

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-15 DE NOVIEMBRE-

31° REUNIÓN

30° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR, a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta.

AÑO 2023



SUMARIO

APERTURA	1
MOCIÓN	1
ORDEN DEL DÍA	1
PUNTO 3. Expte. N° 135-4067/23.-	1
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	1
Sra. Benavides (SI) Declarar de Interés Municipal el libro: "Francesas-Autopsia de un doble Asesinato).....	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	16
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	18
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	18
SOLICITUDES DE INFORMES	19
Ref. Expte. C° N° 135-3978/23.- (Estado actual de la obra Red de Desagües Cloacales para el barrio ampliación Nuestra Señora del Carmen).....	19
Ref. Expte. C° N° 135-3986/23.- (Estado, obras realizadas, programas, cantidad de personal, presupuesto y fecha de inicio de temporada de natatorios municipales Carlos Xamena, Carlos Vitales y Juan Domingo Perón).....	19
Ref. Expte. C° N° 135-4128/23.- (Obras adjudicadas a la empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L en los últimos 4 años).....	19
Sr. Benavides (SI).....	19
Sr. García (SPS).....	19
CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA	19
PUNTO 1. Expte. N° 135-3324/22.-	19
MOCION	19
Sra. Benavides (SI) Incorporar el Artículo 267° Bis al Código Tributario Municipal.....	19
PUNTO 2. Expte. N° 135-3973/22.-	20
Sr. Gauffín (PRO) Modificar el Anexo 4.3, de antenas de la Ordenanza N° 13.778 Código de Edificación.....	20
Sr. Virgili (AS).....	21
Sra. Am (PS).....	22
Sr. Gauffín (PRO).....	23
PUNTO 4. Expte. N° 82-25.688-SG-2023 y Nota SIGA N° 5183-TC-2023.-	23
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	23
Sra. Am (PS) Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Año 2022.....	23
Sra. Benavides (SI).....	25
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	27
PUNTO 5. Expte. N° 135-4030/23.-	27
PUNTO 7. Expte. N° 135-3922/23; 135-3938/23; 135-3939/23; 135-3940/23; 135-3941/23; 135-3942/23; 135-3946/23; 135-3947/23; 135-3948/23; 135-3951/23; 135-3967/23.-	27
PUNTO 8. Expte. N° 135-3993/23.-	27
PUNTO 9. Expte. N° 135-4059/23.-	27
PUNTO 10. Expte. N° 135-3901/23.-	27
PUNTO 11. Expte. N° 135-4044/23.-	27
PUNTO 12. Expte. N° 135-4058/23.-	27
PUNTO 13. Expte. N° 135-4005/23; 135-4006/23; 135-4009/23 y 135-4028/23.-	28
PUNTO 14. Expte. N° 135-4008/23.-	28
PUNTO 15. Expte. N° 135-3313/23.-	28
PUNTO 16. Expte. N° 135-3314/23.-	28
PUNTO 17. Expte. N° 135-4042/23.-	28
PUNTO 18. Expte. N° 135-3627/23.-	28
PUNTO 19. Expte. N° 135-3707/23 y 135 - 3994/23.-	28



PUNTO 20. Expte. N° 135-3257/23 y 135-3709/23.-.....	28
PUNTO 21. Expte. N° 135-1850/21; 135-2185/23 y 135-3990/23.-	28
PUNTO 22. Expte. N° 135-3122/23; 135-3186/23; 135-3351/23; 135-3472/23; 135-3472/23; 135-3647/23; 135-3288/23; 135-1376/23.-	28
PUNTO 23. Expte. N° 135-1280/20; 135-1417/20; 135-1231/21; 135-1520/21; 135-1833/21; 135-1816/22; 135-2371/22; 135-2776/22; 135-3516/22; 135-3929/22 y 135-4024/22.-	28
PUNTO 24. Expte. N° 135-1290/21 135-0151/22; 135-0655/22; 135-0781/22; 135-0941/22; 135-1025/22; 135-1106/22; 135-1180/22 y 135-1034/22; 135-1330/22; 135-1536/22; 135-1541/22; 135-1546/22; 135-1547/22; 135-1617/22; 135-1863/22; 135-2129/22; 135-2234/22; 135-2560/22; 135-3131/22; 135-3463/22; 135-3652/22; 135-4006/22; 135-4010/22; 135-2541/22; 135-2392/22; 135-0189/23; 135-0609/23; 135-1707/23; 135-2577/22; 135-4016/22; 135-4203/22; 135-0617/23; 135-1130/22 y 135-1127/22; 135-1557/23; Nota N° 90/23; 135-1400/23; 135-1733/23; Nota N° 153/23; 135-2482/23; 135-2556/23; Nota N° 227/23; 135-4331/22; 135-4396/22; 135-0620/23; 135-2156/23; 135-2559/23; 135-2330/23; 135-2734/23; 135-2821/23.-	28
PUNTO 25. Expte. N° 135-1585/20 y 135-1676/20: 135-3660/21; 135-1867/22; 0100089-217549/2022-0; 135-3222/22; NOTA S/N 04/07/23; NOTA N° 247/23 CD; 135-2437/23; 135-3248/23; 135-3554/23 y 0060060-18078/2023-0.-	28
PUNTO 26. Expte. N° 135-3964/23; 135-3271/12; 135-1545/20; 135-0685/22; 82-011691-SV-2019, 82-047036-SV-2019.-	29
PUNTO 6. Expte. N° 135-3792/23.-.....	29
Sr. Costanzo (SPS) Obras de construcción de rotonda sobre avda. Mario S Banchik y Radio Independencia de B° Miguel Araoz.....	29
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	29
Ref.- Expte. N° 135-4072/23 Declarar Interés Municipal entrega de premios Gaviota de Plata.....	29
Ref.- Expte. N° 135-4125/23 Declarar Interés Municipal programas y actividades de Centros de Extensión Universitaria (CEUNSA) de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria.....	29
PEDIDO DE RECONSIDERACION	29
Sr. García (SPS)	29
SOLICITUD DE INFORME	29
Ref. Expte. C° N° 135-4147/23 (Razones por las que no realiza controles de tránsito en puntos neurálgicos de la ciudad)	29
Sr. García (SPS)	29
INSTRUMENTOS LEGALES.....	31
Solicitud de Informe N° 122 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135-3978/23.-	31
Solicitud de Informe N° 123 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3986/23.-.....	31
Solicitud de Informe N° 124 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4128/23.-.....	31
Solicitud de Informe N° 125 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4147/23.-.....	31
Ordenanza N° 11.260.- Ref.: Expte. C° N° 135-3324/22.-.....	32
Ordenanza N° 11.261.- Ref.: Expte. C° N° 135-3973/22.-.....	32
Resolución N° 611 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4067/23.-	37
Resolución N° 614 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 82-025688-SG-2023; Nota SIGA N° 5183-TC-2023.-	37
Ordenanza N° 11.262.- Ref.: Expte. C° N° 135-4030/23.-.....	37
Resolución N° 620 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3792/23.-	42
Resolución N° 622 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3922/23; 135-3938/23; 135-3939/23; 135-3940/23; 135-3941/23; 135-3942/23; 135-3946/23; 135-3947/23; 135-3948/23; 135-3951/23; 135-3967/23.-.....	42
Resolución N° 623 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3993/23.-	42
Resolución N° 629 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4059/23.-	42
Resolución N° 621 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-3901/23.-	43
Resolución N° 627 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135-4044/23.-	43
Resolución N° 628 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4058/23.-	43



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

Resolución Nº 624 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4005/23; 135-4006/23; 135-4009/23 y 135-4028/23.-	43
Resolución Nº 625 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4008/23.-	43
Declaración Nº 021C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3313/23.-	43
Resolución Nº 617 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3314/23.-	44
Resolución Nº 626 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4042/23.-	44
Resolución Nº 618 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3627/23.-	44
Resolución Nº 619 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3707/23 y 135-3994/23.-	44
Resolución Nº 616 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3257/23 y 135-3709/23.-	45
Resolución Nº 615 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1850/21; 135-2185/23 y 135-3990/23.-	45
Ordenanza Nº 11.263.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3122/23; 135-3186/23; 135-3351/23; 135-3472/23; 135-3647/23; 135-3288/23; 135-1376/23.-	45
Resolución Nº 632 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1280/20; 135-1417/20; 135-1231/21; 135-1520/21; 135-1833/21; 135-1816/22; 135-2371/22; 135-2776/22; 135-3516/22; 135-3929/22 y 135-4024/22.-	45
Resolución Nº 633 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1290/21; 135-0151/22; 135-0655/22; 135-0781/22; 135-0941/22; 135-1025/22; 135-1106/22; 135-1180/22 y 135-1034/22; 135-1330/22; 135-1536/22; 135-1541/22; 135-1546/22; 135-1547/22; 135-1617/22; 135-1863/22; 135-2129/22; 135-2234/22; 135-2560/22; 135-3131/22; 135-3463/22; 135-3652/22; 135-4006/22; 135-4010/22; 135-2541/22; 135-2392/22; 135-0189/23; 135-0609/23; 135-1707/23; 135-2577/22; 135-4016/22; 135-4203/22; 135-0617/23; 135-1130/22 y 135-1127/22; 135-1557/23; Nota Nº 90/23; 135-1400/23; 135-1733/23; Nota Nº 153/23; 135-2482/23; 135-2556/23; Nota Nº 227/23; 135-4331/22; 135-4396/22; 135-0620/23; 135-2156/23; 135-2559/23; 135-2330/23; 135-2734/23; 135-2821/23.-	46
Resolución Nº 631 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nºs 135-1585/20 y 135-1676/20; 135-3660/21; 135-1867/22; 0100089-217549/2022-0; 135-3222/22; NOTA S/N 04/07/23; NOTA Nº 247/23 CD; 135-2437/23; 135-3248/23; 135-3554/23 y 0060060-18078/2023-0.-	46
Resolución Nº 630 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3271/12; 135-1545/20; 135-0685/22; 82-011691-SV-2019, 82-047036-SV-2019 y 135-3964/23.-	46
Resolución Nº 612 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4072/23.-	46
Resolución Nº 613 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4125/23.-	47



.*.*.*

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:50', dice él:-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:50' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 30° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Se deja constancia que al dar inicio a la sesión ordinaria se encontraban presentes dieciocho concejales en el recinto-

.*.*.*

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Invito a los señores concejales José Miguel Gauffín y Agustina Estela Álvarez Eichele, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Aplausos-

-Asume la Presidencia el concejal José Gauffín-

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Saludar a todos mis pares y solicito la alteración del Orden del Día para tratar el punto N° 3.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de la concejal Ana Paula Benavides.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-4067/23.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO: "FRANCESAS - AUTOPSIA DE UN DOBLE ASESINATO".

(Punto N° 3 - Preferencias)

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. El proyecto que estamos tratando, como bien lo decía el secretario legislativo, es la declaración de interés de un libro que ha sido fruto de una investigación exhaustiva por parte del periodista francés Jean-Charles Chatard, quien se encuentra hoy presente en este Concejo Deliberante.

-Ingresa al recinto el concejal Biella-

Han pasado, 12 años desde que se ha cometido este atroz crimen que ha conmovido a toda la sociedad salteña y hasta el día de hoy no tenemos un esclarecimiento de los hechos acontecidos, estando a la espera de una resolución por parte de la Corte Suprema de Justicia.

En lo personal, considero que el reconocimiento de este libro es hacer un poco de justicia y memoria a esas dos víctimas que han tenido que atravesar todos estos actos atroces. Voy a pedir, señor presidente, mocionar un Cuarto Intermedio, después de que se vote este proyecto para poder hacer entrega del reconocimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Son las horas 16:54'-

-Ingresa al recinto el homenajeado para hacerle entrega de placa recordatoria y copia de Resolución-

-Se reanuda a horas 17:07'-

.*.*.*

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente. Antes que nada, saludar a todos mis compañeros concejales, al personal que trabaja en el Concejo Deliberante y a usted particularmente, porque es la última sesión que va a participar con nosotros en este recinto. ¡Qué bueno que lo esté haciendo desde la Presidencia!



Quiero referirme presidente, a lo especial que fue la fecha del día de ayer 14 de noviembre en el marco del Día Internacional de la Lucha Contra la Diabetes.

Me parece súper importante que en el rol que la gente nos ha asignado representar, nos comprometamos, incluso con temáticas que quizás para algunos van más allá de nuestra potestad o de nuestro alcance.

Hemos establecido durante estos últimos años reuniones con actores de la salud, médicos, con gente que tiene luchas específicas respecto a ciertas enfermedades o ciertos grupos que transitan enfermedades crónicas. La verdad, que coincide con la preocupación que toda una sociedad tiene, la opinión pública y los profesionales. Ni hablar respecto al incremento muy, pero muy marcado en los diagnósticos de diabetes en la población infante-juvenil. Es muy preocupante ver cuántos niños, preadolescentes y adolescentes. Las cifras se han triplicado, principalmente en nuestra provincia, en nuestra ciudad, en nuestra Salta.

Con el equipo de trabajo, venimos trabajando desde hace muchos meses, un proyecto que ya se ha presentado en este Concejo y está en la Comisión de Salud. Obviamente, siguiendo su rumbo de tratamiento, como merece todo proyecto de ordenanza.

En donde planteamos tomarnos con responsabilidad qué hacemos con la venta libre de bebidas energizantes, especialmente a menores de 18 años. Esta ordenanza lo que propone es el debate, que tengamos la posibilidad de hacerlos con los profesionales específicos con el área de salud y obviamente, con el Cuerpo legislativo que le toque tratar esta ordenanza.

En concordancia a conocimiento de que este proyecto se ha presentado, también hemos recibido una carta de expresión por parte del Encuentro

Provincial y Regional de Diabetes, que se llevó a cabo desde las 9:00 de la mañana hasta las 16:00 horas en la Usina Cultural, con toda la comunidad que trabaja para luchar contra la diabetes en la provincia de Salta.

Manifestando su apoyo para que se trate la temática y se tome conciencia de que hay jovencitos que desayunan con una bebida energizante de que hay niños preadolescentes que, para refrescarse, compran estas bebidas. Muchas veces, no se tiene la conciencia de la cantidad de azúcar que consumen en ese instante.

Como Cuerpo legislativo municipal, de nada más y nada menos que la ciudad más importante a nivel poblacional de la provincia, marquemos un precedente a través de normas, como ya se ha venido haciendo, como se ha trabajado en muchas ocasiones. Pero es la forma en que el Concejo Deliberante participará de manera clara y concreta, aportando en el marco de esas cifras preocupantes. Ese proyecto está presentado como así también a punto de tener expediente una ordenanza que propone regulación respecto a lo que son las góndolas saludables.

Quería referirme porque justamente la fecha fue el día de ayer. Enviar un saludo muy especialmente al grupo Pandis, que por sexto año consecutivo participan de este encuentro provincial y regional de diabetes. Como acto simbólico se iluminó el Cabildo de la ciudad de color azul, por la representatividad que este color tiene en la comunidad de las personas con ese diagnóstico.

Agradecer el trabajo arduo y el esfuerzo propio que hace cada uno de los grupos para venir desde el interior: Angastaco, Chaco salteño, Cafayate y diversos puntos de la provincia para juntarse, brindar información y defender el eslogan "Educar para proteger el futuro".

Me parece muy importante que nos comprometamos en serio en temáticas



como estas que tienen que ver con el diagnóstico de las personas con diabetes.

Por último, presidente es importante que toda la Argentina, que todos y cada uno de los habitantes de nuestra ciudad y nuestro querido país, entendamos que el próximo domingo, una vez más de las tantas que nos ha tocado transitar, se llevará a cabo la definición de quien sea el presidente de todos los argentinos.

Creo que, con el espíritu democrático que corresponde por ser coherente con respecto al trabajo y que cada actor de la política realiza en el territorio con la gente, con sus propuestas y demás, es responsabilidad de todos no fomentar el no ir a votar ni fomentar el voto en blanco. Sin embargo, tener la convicción, responsabilidad y la decisión de transmitir a la gente lo que uno piensa, por sobre todas las cosas, no tener miedo de manifestar un pensamiento, de poner sobre la mesa lo que se defiende: lo que se defiende con el trabajo, con la coherencia y se defiende desde lo que individualmente cada uno viene construyendo en este camino político.

No me caben dudas de que es de las elecciones más importantes, sino la más importante de los últimos sesenta años; por lo menos, sino de cien a esta parte. Mucho odio, agresión e incoherencia. Una campaña, lastimosamente, fundada en el análisis de lo que el otro hace. En el análisis de agredir al otro y en la penosa situación de conocer los hilos -quizás de algunos espacios- que habían convencido por la rebeldía, por el querer llevarse el mundo por delante con una filosofía propia y que con el tiempo nos fuimos dando cuenta de que de original y propio no había nada, viendo los partícipes que hoy acompañan a ese sector.

Con toda la convicción, soy un convencido que cada uno de los salteños, que cada una de las personas que aman este país y la bandera argentina. Pero que

también se emocionan cuando están internados en un barrio, en una casa con una familia y ven lágrimas en los ojos frente a una solución. Solución que llega gracias a que se han conquistado derechos. Solución que llega cada vez que hemos golpeado la puerta de cada vecino para conversar sobre la posibilidad de acceso a derechos que quizás muchas veces, no conoce.

Gracias de verdad, a todos los sectores que vienen trabajando con tanta fuerza, llevando soluciones que son superadoras, oportunidades en el "puerta a puerta", sin importarme -en este caso hablo en primera persona- lo que nadie anteriormente pueda haber realizado en aras de ensuciar la tarea política. Palabra que será responsabilidad de quienes decidimos estar representando a la gente. Tendremos, en algún momento como misión mirar y escuchar de forma amigable.

Insto a la población, a que vote con el corazón y valorando lo que sus abuelos y sus padres supieron conquistar. A que voten desde el alma para defender lo que es nuestro y la filosofía de la gente que sale a la calle en busca de soluciones.

En nombre de la comunidad política de gente que hace las cosas bien, de la política de la gente que viene del trabajo y que sabe de qué se trata y que sabe lo que es tener el zapato sucio con tierra. El que sabe lo que es la necesidad y la búsqueda permanente de la solución.

Sé que la decisión correcta la daremos este domingo, dando ese valor de argentinidad, rumbo a defender con uñas y dientes lo que es nuestro y obviamente mucho más, a cuidarlo.

-Ingresa al recinto el concejal Ignacio Palarik-

Creo que este domingo no solamente hay que festejar la democracia, porque justamente estamos transitando los 40 años del regreso de la misma, sino que el desafío más importante tiene que ver con trabajar profundamente, haciéndonos cargo



del lugar que nos toca ocupar y la representatividad de la gente para refundar la democracia.

Les pido con todo el corazón que además de celebrarla, este próximo domingo convencidos vamos para refundar la democracia de todos los argentinos. Muchísimas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor presidente. Quiero solicitarle permiso para leer un pequeño escrito (*asentimiento*).

Celebrando la habilidad veloz de la palabra: Mujeres Taquígrafas del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

En la Argentina se celebra el "Día del Taquígrafo Parlamentario el 16 de noviembre", un día que no sólo celebra la habilidad de capturar palabras en movimiento, sino que también rinde homenaje a la destreza y dedicación de las mujeres taquígrafas del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

En este noble recinto, sus manos veloces y mentes agudas no sólo son guardianas de las palabras habladas, sino también son pioneras en el arte de la taquígrafía. Cada día, en las sesiones del Concejo, demuestran que la captura veloz de la palabra no tiene género, y que las mujeres taquígrafas son parte integral de la preservación de la historia oral de nuestra amada ciudad.

En un mundo donde la velocidad es esencial, sus manos hábiles trazan un camino único para garantizar que cada palabra, cada debate y cada decisión queden immortalizados en la tinta de la memoria colectiva.

En este Día del Taquígrafo, celebramos la diversidad y la fortaleza de nuestras voces, destacando la importancia de la contribución de las mujeres en el ámbito de la taquígrafía.

Cada transcripción que llevan a cabo es un testimonio de su dedicación a la excelencia y de su capacidad para

enfrentar los desafíos con gracia y precisión.

Así que, en este día especial, brindemos por las mujeres taquígrafas del Concejo Deliberante de Salta, cuyo trabajo incansable no solo captura palabras, sino que también teje una red indeleble de historias y decisiones que dan forma al futuro de nuestra ciudad.

¡Gracias y feliz Día del Taquígrafo!

Un especial saludo a Mirta Condori que fue parte de este gran cuerpo de taquígrafas del Concejo Deliberante, que ya está disfrutando del beneficio de la jubilación. Mañana hay que agasajarlas a todas, a nuestras queridas taquígrafas en su día.

En otro orden de ideas, señor presidente, quiero hablar sobre las elecciones que se vienen el día domingo. Bien dijo el concejal que me antecedió en la palabra, es una elección muy importante. La más importante de los últimos 40 años de la Democracia, sin lugar a dudas. Como bien dijo, quizás de más tiempo atrás todavía. He visto que ha pasado un debate donde uno de los candidatos a presidente chicaneaba con el "SI o con el NO".

Quiero hablarle a la gente y también hacerle una serie de preguntas que me gustaría que me contesten por el SI o por el NO.

Primero y principal, preguntarles a ustedes vecinos si llegan a fin de mes, por SI o por NO. Si la respuesta es NO, el domingo hay que votar algo distinto. Si usted va al súper y no puede llenar el carrito, por SI o por NO. Si la respuesta es NO, el domingo hay que votar algo distinto. Si usted tiene miedo de salir a la calle porque teme por su vida, si usted tiene miedo cuando sus hijos salen a la calle, si usted tiene miedo cuando se va a trabajar. Si la respuesta es SI, el domingo tiene que votar algo distinto.

Cuando hablaban de derechos, quiero hablar también sobre los derechos



de educación y salud. Quiero preguntarle al vecino: ¿Cómo está la educación? ¿La educación es de calidad? Por SI o por NO. Si la respuesta es NO, el domingo hay que votar algo distinto. En la salud, cuando uno va al hospital o va a una salita ¿Te curan? Si la respuesta es NO, el domingo hay que votar algo distinto. Así podría seguir con muchas cosas más, señor presidente

¿Es factible para los vecinos comprarse hoy una casa, o un lote para después poder construirla? Si la respuesta es NO, porque pretendemos que votando a los mismos vamos a obtener resultados distintos.

Quiero hablar de los abuelos, señor presidente, que cobran la mínima. ¿Llegan a fin de mes? Si la respuesta es NO ¿Cómo podemos votar al tipo que los tiene en esa situación? Si sufren la inflación y la respuesta es SI, hay que votar algo distinto. Si conoces a alguien que se ha ido del país producto de este gobierno nefasto que tenemos actualmente, el domingo tenés que votar algo distinto. Porque de eso se trata esta elección: votar algo distinto o votar la continuidad. La continuidad ya la conocemos, es más de lo mismo.

Sergio Massa se quiere vender como algo distinto, como que no es del Kirchnerismo. Quiero preguntarle también a la gente, el 70% de la población carcelaria votó a Sergio Massa, incluso más de ese porcentaje ¿Usted quiere votar igual que el 70% de la población carcelaria? Porque todos sufrimos de la inseguridad. Cuando detienen a un delincuente o a un pedófilo y va a la cárcel y vota; nosotros votamos igual que ellos. Quieren votar igual que Milagro Salas, Lázaro Báez, Ricardo Jaime, que "Chocolate" Rigau y puedo seguir con un montón de personas más. Esa gente vota y les aseguro que a Milei no lo votan.

Entonces, decirle a la gente que ante esta elección tan importante piense bien a quién va a votar. De un lado, con aciertos y errores, con gente que se

involucra por primera vez en política o no, está. Es gente nueva, gente que intenta sacar a este país de la miseria en la que se encuentra actualmente.

Del otro lado, el profesional de la mentira. Ya lo dijo Javier Milei en el debate, "el gran pinocho". ¿Queremos un pinocho como presidente? Vótenlo el domingo, pero, si estamos hartos de las mentiras, del manoseo, del cansancio, de la corrupción, de la inseguridad, de la inflación y de la mala economía; el domingo no podemos votar más de lo mismo. Ese es mi mensaje para la gente.

El domingo vote sin miedo, porque les aseguro que el sábado va a aparecer la ciudad de Salta y tantas otras, con un montón de pintadas diciendo tantas barbaridades como se vinieron manejando a lo largo de esta campaña.

No se deje asustar, porque la gente que te gobierna con el miedo es porque te quiere quitar la libertad. Entonces, el domingo, rompamos esas cadenas y votemos algo distinto, porque queremos ser libres, y ese grito que tuvimos hace más de 200 años de ¡Viva la libertad! Lo tenemos que redituar este domingo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente. Claramente, ya lo han expresado quienes me antecedieron en la palabra.

Quiero destacar, sobre todas las cosas el valor que tiene el privilegio de poder elegir, sobre todo ahora. A diferencia de otras circunstancias, ahora están muy bien determinados dos caminos y modelos distintos de país: dos proyectos de país.

Uno es la continuidad de lo que ya tenemos y está perfecto que veamos qué es lo que se hizo. Porque uno de los candidatos, actualmente, es ministro de Economía y tiene en sus manos el poder de modificar cosas. Me pregunto, ¿por qué con ese poder no lo pudo modificar? Ahora



tenemos que suponer que sí lo hará. Eso es algo muy extraño que no lo entiendo.

Pedirle a la gente, sobre todas las cosas, que cumplamos con ese deber cívico que tenemos. No desde esa perspectiva, sino desde esa posibilidad que tenemos de realmente cambiar lo que no está bien. Yo siento que no estamos bien y es una cuestión muy genérica en todo el país.

Lo que pido, por favor, es que no votemos con miedo y sobre todas las cosas que no nos dejemos comprar el voto, porque cuando nos están comprando el voto, no están comprando solamente uno. Están comprando nuestra dignidad y nuestro futuro; eso es muy triste.

Entonces, no tengamos miedo y no dejemos que otras personas elijan por nosotros. Porque los que no vamos a votar no es que solo no votamos, sino que estamos dejando que los demás decidan por nosotros, entonces, eso no está bien.

De verdad, espero que este domingo sea una fiesta de la democracia y que haya una asistencia a la votación. Tengamos en cuenta lo que ya vivimos en las elecciones anteriores, en las PASO y en las generales.

Tengamos mucho cuidado de que no nos condicionen, no solo que no nos condicionen, sino que hagamos valer nuestro derecho a votar a quien queremos. Ya sea porque no se encuentran las boletas disponibles o por lo que sea, podemos exigirlo. Es un derecho que tenemos.

Finalizar, deseando muchas felicidades a las taquígrafas, que seguramente mañana las vamos a agasajar. Y eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente, ¿su última sesión? Hoy sí, ¿no? ¡Felicitaciones!

Y así como lo felicito a usted, también felicito a las taquígrafas. La verdad es que tenemos un gran equipo

humano en este Concejo Deliberante. En su día, quiero decirles, además de felicitaciones, que si gana Milei ¡No se van a quedar sin trabajo! ¡Ojo! Vamos a seguir celebrando el día de la taquígrafa. Al personal de Ceremonial, si gana Milei, ¡No se van a quedar sin trabajo! Señora secretaria, al área legislativa, si gana Milei ¡No se van a quedar sin trabajo! Nico, si gana Javier Milei ¡No te vas a quedar sin trabajo!

Y ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque he tenido que tolerar mucho y lamento que no siempre se escuchan todas las voces. Voy a aprovechar esta banca, como pocas veces lo hice, pero siento que una vez más lo amerita para contar cómo intiman a la gente. Y esto me produce, además de tristeza, una incertidumbre real.

Respeto que estamos en tiempo de democracia y podemos pensar distinto, podemos tener afinidad con distintos candidatos, algunos lo hacen por convicción, otros por conveniencia. Lo que no podemos permitir es que se haga un abuso de poder y es lo que vi en estos últimos meses, haciendo uso del dinero público como si fuera privado, con cartelería, con clientelismo, asistencialismo, con dádivas.

Metiendo miedo a la gente, diciendo: "que, si gana Milei, te van a quitar los derechos. Que, si gana Milei, te vas a quedar sin acceso a la educación. Que, si gana Milei, te vas a quedar sin salud. Que si gana Milei, te vas a quedar sin los planes".

Y eso *miente, miente, miente. Que algo quedará*, dice el dicho. Y parece que la gente, lamentablemente, algo de miedo le lograron inculcar. Por eso, cuando te saludan, lo hacen algunos con miedo, viendo quién los mira, no vaya a ser que tomen represalias.

Sin ir más lejos, en este recinto, señor presidente, hicieron una convocatoria con todos los empleados del Concejo



Deliberante. La frase fue: "a nosotros nos conviene que gane Massa". Un cliché que también se instaló a nivel provincial: "a Salta le conviene que gane Massa". Y pregunto: ¿cómo estamos hoy? No hace falta que me explaye, porque muy bien lo hizo y permítame nombrarlo, el concejal Pablo López, con quien concuerdo al cien por ciento.

Instalan el miedo de lo que vendrá. Es un potencial si gana Milei. Les pido que obviemos a Javier Milei. Obviemos la "Libertad Avanza". No existimos los de la "Libertad Avanza".

Les pido que abramos los ojos y miremos a nuestro alrededor. No hace falta meter miedo si gana Milei. El miedo y el terror lo tenemos que tener hoy cuando más del 50% de los argentinos están bajo la línea de pobreza. Cuando la gente no llega ni a la primera semana del mes con lo que gana. Pero, el mayor miedo lo tenemos que tener con el abuso de poder que hacen quienes están en el gobierno.

En la Secretaría de la Discapacidad, por ejemplo, hablaron de eso. Un área con la que vengo comprometida desde hace muchos años trabajando de corazón. Me duele en el alma ver que en las páginas oficiales usan las redes sociales para decir: "si gana Milei, esto se termina".

ANSES, en las sucursales aquí en la provincia de Salta (no nos vayamos a otra parte del país), lo primero que ves al entrar, ya sea en la gigantografía o en los banners: "si gana Milei", te vas a quedar sin esto.

No puedo permitir, más allá de que respeto a quienes acompañan al otro candidato. Hoy hay dos opciones: Massa o Milei. Más de lo mismo o un cambio. Un cambio que algunos le tendrán miedo, otros tendrán incertidumbres y otros dirán: "¡Dale, apostemos a esto porque es lo que hay!"

Respeto todas las posturas porque de eso se trata, de tener la madurez política para respetar a quien piensa distinto. Pero

no puedo permitir que hagan uso de la estructura del Estado, la gran, enorme estructura del Estado, para generar miedo.

Desde esta banca me manifiesto, repudio a todos los organismos del gobierno dependiente del señor gobernador Gustavo Sáenz, quien usó y desplegó a sus empleados públicos, a los empleados públicos de los salteños y a todos los organismos para decir: "si gana Milei, van a perder esto". Lo hicieron en San Carlos, en Animaná y en Cafayate.

Vengo del Chaco Salteño, tierras que nunca pisó. La gente abre la canilla y no hay agua. Falta de inversión y se roban los fondos.

Ahora ¿Saben qué es lo más lindo que hay en el norte? La casa de los políticos. Son unos chalets hermosos, los felicito. Y nunca trabajaron de otra cosa que no sea de ser políticos.

Entonces, esa es la radiografía de la realidad. El único que tiene que tener miedo es el político, el oportunista y el amigo del poder. Se van a terminar los agrupamientos políticos a *rolete*. Se va a terminar la pauta publicitaria para que todo el mundo tenga un programa de televisión que lo banca el ciudadano con sus impuestos. Y se van a terminar los beneficios de aquellos que lo único que supieron hacer toda su vida es ser políticos. Simplemente eso. Si queremos votar a conciencia, no votemos a los mismos de siempre. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor presidente.

También para referirme a la elección del próximo domingo. Lo que considero quizás la elección más importante desde el regreso a la democracia hasta ahora. Me parece fundamental comprender la dimensión de lo que nos jugamos este próximo domingo, lo que se pone en debate en definitiva y que tiene que ver ni más ni menos con nuestra democracia.



Me parece que de un lado se propone un proyecto que realiza una profunda autocrítica respecto de las cosas que funcionan mal, de lo que no está funcionando, si se quiere, de lo que es perfectible en esta sociedad.

Y que, del otro lado, lisa y llanamente lo que se propone es un salto al vacío. Me parece que la sociedad toma nota de ello también y se comienza a dar cuenta de que no da lo mismo tener un Estado presente o no tenerlo. Puede ser perfectible, como digo. Hoy, te puede costar quizás tres meses conseguir un turno en el sistema público de salud. ¿Qué pasaba si no teníamos hace tres años un sistema público de salud? ¿Cómo transitábamos aquella pandemia en todo caso? Todavía estamos sacando los muertos de adentro de las casas.

No da lo mismo, me parece, tener un vóucher en la mano, que tener la posibilidad del acceso a la educación pública. No da lo mismo levantarte todos los días para ir a trabajar pagando un boleto a \$120 o tener que hacerlo pagando 800 mangos.

Digo, no da lo mismo tener acceso a la libre portación de armas. Y hago referencia, en Salta tuvimos un caso muy emblemático hace algunas semanas. Este pistolero que entraba a un bar tirando tiros a todos o al que se le cruzaba. Es decir, terminaría siendo moneda corriente en el caso de un gobierno de Javier Milei.

No da lo mismo, claramente tener acceso a la coparticipación o no tenerla, más en una provincia como Salta donde el 75% de los recursos provienen de esa coparticipación. Refiero a doscientos años, en donde el interior ha subsidiado a las grandes ciudades. Esa situación que es injusta y el Federalismo que se declama de la boca para afuera, es algo que hay que revertir.

Pero digo, hoy es una realidad esta situación que gráfico y con mucho acierto planteaba el gobernador hace unos días.

¿Qué quiere decir perdernos esa coparticipación para la provincia de Salta? Y si tenes cuatro maestros, te vas a quedar con uno. Si tenes cuatro enfermeros, te vas a quedar con uno. Si tenes cuatro policías, te vas a quedar con uno. Porque no va a alcanzar para pagar los sueldos.

La privatización de la obra pública y la cantidad de cosas que hoy se están haciendo, que se gestionan con fondos nacionales, con fondos internacionales, tampoco va a poder llegar. El Corredor Bioceánico que hoy representa una posibilidad de desarrollo para Salta, para toda la región, algo de lo que muchos gobernadores se han llenado la boca hablando y que después nunca se ha ejecutado, hoy comienza a ser una realidad y es algo que no vamos a poder seguir continuando si tenemos un gobierno que privatiza la obra pública.

Entonces, insisto en que es mucho más profundo de lo que parece; quizás lo que estamos poniendo en juego. Y siendo perfectible, seguramente la democracia a los argentinos, nos ha costado muchísimo esfuerzo, muchos años de sangre, de fuego y es algo que no estamos dispuestos; en todo caso, a perder.

Me parece que se expone solo. El domingo la verdad vi a un candidato que me da la impresión de que ni siquiera tiene ganas de ser presidente. Lo vi absolutamente quebrado, se expone por sí solo, le cede la palabra al otro candidato.

Pero, además, queda en evidencia este verso de que viene en contra de la casta, de que viene en contra del sistema, de que es disruptivo, de que viene a representar lo nuevo. Sí, en definitiva, el abrazo entre el pato y el león no hizo más que evidenciar que forma parte del mismo sistema al que dice pelearle.

Además, traer al centro de la escena política nuevamente al expresidente Mauricio Macri. El responsable de la inflación y de la crisis que hoy transita nuestro país es aquel tipo que en su



momento volvió de rodillas al FMI pidiendo cuarenta y cinco mil millones de dólares, los cuales luego se fugaron a los bancos amigos de ese expresidente, como él mismo reconoció en algún programa de TN.

En definitiva, la frustración a la que hoy muchos jóvenes asisten, quizás por primera vez, en su vida política. Digo que esto también es otro golpe. Muchos jóvenes que genuinamente creyeron en la propuesta política que, de la boca para afuera, declamaba Javier Milei. Hoy, transitan su primera desilusión.

Ahí también hay que dar un debate. En definitiva, es necesario transformar las realidades, pero hay que hacerlo en el marco de la democracia y las reglas que hemos definido para transitar esta convivencia como país.

¿Hay que mejorarla? Por supuesto que sí. Creo que se toma nota también de esa situación y Argentina tiene enormes posibilidades por delante: grandes reservas de hidrocarburos en la Costa Atlántica, cobre, litio, la segunda mayor reserva de gas, Vaca Muerta. Tenemos un montón de posibilidades que necesariamente tienen que transformarse en oportunidades, deben transformarse en desarrollo y valor agregado para nuestro país, nuestra región y nuestra provincia. Y esto solamente es posible discutir en el marco de la democracia.

En definitiva, también me parece que hay parte del debate en eso. Ver como con cada vez menos controles termina fugando esa posibilidad nuevamente a sus grandes amigos.

Me parece que es importante tomar nota de lo que está sucediendo. Es importante la reflexión, la participación, ir a votar convencidos de lo que estamos poniendo en juego y de lo que hay que salir a defender. Es sumamente importante, no puede ser que estemos discutiendo y definiendo el destino de la Argentina en función del miedo o la bronca. Me parece

que en algún momento tenemos que darnos la posibilidad de volver a crear, volver a tener esperanza y creo el domingo con Sergio Massa comenzamos a revertir ese camino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo un poco lo que nos acontece en esta semana previa a las elecciones, quiero abordar un tema que me preocupa y considero de suma importancia para el futuro de nuestra Argentina. No podemos negar que estamos atravesando un momento complejo, tanto a nivel social como económico, donde realmente requerimos de un liderazgo político sólido de quien pueda darnos soluciones realistas para poder salir adelante en todo lo que se viene para nuestro país.

En medio de una coyuntura, creo que se requiere decisión y no neutralidades ni tibiezas. Por eso, me parece importante poder hablar. En sesiones anteriores, me vengo manteniendo cauta, en donde estábamos en un proceso de elecciones, donde incluso algunos de nuestros colegas del Concejo están en campaña. La verdad, no me interesaba participar en ningún tipo de debate ni discusión con ellos.

Creo que la situación de ahora nos lleva a pensar que estamos claramente en un momento histórico con dos modelos de país totalmente diferentes que están planteando los dos candidatos a presidentes.

Hace muy poquito, hemos conmemorado los 40 años de democracia, por eso también es significativo lo que va a pasar el domingo. Creo que más que nunca nos toca defender estos espacios institucionales y la responsabilidad que tenemos cada uno y cada una de nosotras como representantes justamente de la gente, del pueblo que nos ha elegido.



Tenemos una responsabilidad que es tremenda.

Justamente por eso, me ha preocupado sobremanera ver en las redes sociales hace una semana –si no me equivoco– en un encuentro en Buenos Aires de gente que se hacen llamar libertarios, con consignas como: “no al fraude” y “boleta única papel”.

Voy a explicarlo de manera sencilla. Para poder cambiar el sistema electoral que tenemos, se hace mediante el Congreso de la Nación. Eso lo sabemos. No es algo que se puede hacer de un día al otro, requiere de un tratamiento de la ley, etc. De ninguna manera es posible hacer este cambio. Faltando semanas o días para las elecciones, ¿verdad? Me llamó la atención porque había gente que va a ocupar ya un cargo en la legislatura nacional y tenía este tipo de consigna llamando a “no al fraude”, etc.

Me pregunto si esto es por un acto de demagogia, o es por un acto de ignorancia. Lo cierto es que sí me parece una imprudencia tremenda que juega con la credibilidad de nuestro sistema democrático, con la credibilidad de nuestro sistema electoral que hay que decir que está reconocido como uno de los mejores en toda Latinoamérica.

Por eso digo, la seriedad que hace falta porque quienes ocupamos espacios de representación estamos justamente hablándole a la gente y eso también es meter miedo. Me parece que es justamente irresponsable tan livianamente hablar de fraude, porque esto significa que cuando nos va bien en las elecciones el sistema sí nos sirve y está bien; y cuando no nos va como nosotros queremos o como nosotros creíamos, entonces hay fraude. Por lo tanto, ya no está tan bueno el sistema electoral.

Como mujer y como madre, la verdad que pienso y me preocupa también qué se viene para las próximas generaciones, qué se viene para mis hijos y

para mi hija. Y la verdad que estamos ante dos modelos y dos propuestas totalmente distintas. Estamos hablando de escuelas públicas, universidades públicas o vóucher; que no deja de ser vóucher un sistema basado en una lógica mercantilista, no deja de ser eso.

¿Estamos hablando de soberanía nacional o estamos hablando de la dolarización? ¿Estamos hablando de la libre portación de armas? Cuando recientemente, tuvimos situaciones sin ir más lejos aquí en Salta, de un hombre que, además, es un varón violento y que era buscado por situaciones de violencia de género. ¿Saben qué les va a pasar a esas mujeres, a las tantas que ya tenemos en situaciones de violencia de género, cuando tengamos la libre portación de armas? Digo, para que lo pensemos ¿no?

¿Qué va a pasar o qué les van a decir a todas las madres de esas familias con niños, niñas y familias con discapacidad cuando tienen un jefe político que les llama “mogólicos” a sus hijos?

Pienso también en ¿Qué va a pasar con la ayuda que se les da a tantas mujeres salteñas a través de programas fundamentales para poder salir de esas situaciones de violencia que se brindan a través del Ministerio de las Mujeres? ¿Cómo van a votar cuando llegue el maravilloso proyecto que tiene una de sus diputadas, que ya es diputada nacional, acerca de la renuncia de la paternidad?

Se les ofrece así tan livianamente también a los hombres, como si hoy por hoy no renunciaran sin ningún tipo de ley a hacerse cargo de sus hijos, ya sea afectiva o económicamente. ¿Qué van a hacer? ¿Cómo van a votar cuando lleguen también estas propuestas en donde hay que eliminar la coparticipación a las provincias? Porque ahí sí nos hace mal a todos los salteños y si nos perjudica que gane Milei, porque claramente lo ha dicho él, no estamos inventando nada, ¿no?



¿Qué va a pasar con la venta de órganos? Que también ha sido algo propuesto en su plataforma y no estamos inventando nada, ni se está generando ninguna campaña del miedo. Porque todo esto está plasmado en una plataforma electoral que la ha presentado la misma Libertad Avanza. Está y podemos remitir a los hechos, buscarlo y está claramente en la justicia electoral.

Se habla de casta, de casta. Sin ir más lejos y pensemos en Salta también. Pienso ¿Quiénes son los aliados políticos? ¿Olmedo? ¿Olmedo es nuevo? Me pregunto yo: ¿Julio Moreno?

Podemos repasar la historia política. Podemos repasar la cantidad de espacios políticos por donde anduvieron o donde empezaron. El romerismo, vienen desde ahí. Me acuerdo todavía cuando era un poco más joven, cuando Olmedo tuvo el boom de ser diputado nacional, el sorteo de motos, el sorteo por todo el interior de todo lo que se pudiera hacer para poder comprar el voto. Porque yo a eso le llamo comprar el voto, pero bueno parece que de eso también nos olvidamos. Y en este sentido, si eso no es la casta, la verdad que no sé qué es la casta, qué es lo que entienden por casta.

Así, nos pasamos hablando de casta. Nos pasamos hablando de que somos nuevos y demás y resulta que encima ahora tenemos a Macri apoyando este espacio. Es decir, ¿eso es lo nuevo? Macri, que sabemos se enriqueció en la época de la dictadura y durante el menemismo.

No nos sorprende que la candidata a vicepresidenta también reivindique la dictadura y hasta nos quieran robar la memoria cuando dicen que no son más de treinta mil las personas desaparecidas. Cuando reivindican a Margaret Thatcher, sin darle el valor que realmente tienen a todos los caídos en Malvinas, lo cual me sorprende porque aquí los hemos reivindicado en muchísimas ocasiones. Y que se pueda poner en el sillón presidencial

a alguien que no tiene patria, la verdad, me preocupa.

La verdad es que no voy a decir a quién tienen que votar o a quién no. He expresado claramente mi apoyo público al candidato Sergio Massa, lo cual me ha costado que en las redes sociales aparezca la gente que odia, que te critica por no pensar como ellos quieren que pienses, atacarte personalmente.

La verdad, insisto estamos en un momento histórico crucial y no es momento para tibiezas. Traigo a colación esta reflexión porque me preocupa el futuro de mi país, me preocupa el futuro de mi hija y de mis hijos, Digo de mi hija especialmente porque es un país en donde hemos logrado avanzar muchísimo las mujeres. Tenemos a un candidato a presidente que niega la existencia de la violencia hacia nosotras. Una violencia que, hasta el día de hoy, nos cuesta mucho superar.

Entonces, ahí va mi reflexión: el domingo, realmente podemos elegir entre un candidato que nos excluirá a la mayoría o un candidato con el que podremos mínimamente dialogar para ver cómo seguimos mejorando este país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas que están presentes en el recinto y a las personas que siguen la transmisión.

No iba a hablar. Generalmente no soy una persona que habla o hace referencia a las cuestiones nacionales. Pero en esta oportunidad quiero hablar. La concejal que me antecedió en la palabra, justamente hablaba de todo el procedimiento legislativo que se tiene que llevar a cabo, para cambiar la boleta que está siendo utilizada ahora en el sistema electoral por la boleta única papel.



Justamente ella hizo mención a la necesidad de todo este proceso que se tome la decisión en las Cámaras, que los diputados nacionales son los encargados de tomar esta decisión. Quiero decir que este proceso electoral, no solamente se limita a la cuestión de las boletas, sino que también quiero empezar a nombrar cuáles son los errores en los discursos que vine escuchando.

Porque a mí no me molesta que cada uno vote al que quiera, que cada uno elija lo que quiera, pero nosotros somos legisladores y tenemos la obligación de informar a la gente; de explicar cómo son los procedimientos y cómo se toman las decisiones.

Puedo entender que una persona que tal vez no está en este ámbito, que no hace política, que no esté en la política o que desconoce el tratamiento y la aprobación de las leyes, diga algunas cuestiones. Ahora, que nosotros que somos *le-gis-la-do-res*, digamos que hay cosas que se pueden hacer o que las puede hacer una persona por ser presidente; me parece que eso realmente es hacer demagogia o hablar desde la ignorancia.

En primer lugar, cuando hablamos de la coparticipación. Para cambiar la coparticipación, que es un convenio ley; es decir, que tienen que estar de acuerdo todos los gobernadores de todas las provincias para que se pueda modificar. Esto no solamente lo estoy explicando hoy, sino que lo expliqué también en las elecciones generales, cuando mi candidata era Patricia Bullrich, no era ni Milei ni Massa.

Por otro lado, cuando hablamos de las armas. Mismo procedimiento, para que pueda haber libre portación de armas, se tiene que aprobar en el Congreso de la Nación. Recordemos que el Kirchnerismo, actualmente después de estas elecciones, tiene la mayoría en las Cámaras, es decir, que si se aprueba o no; no depende de quién sea presidente. Va a depender de

quienes voten en el Congreso de la Nación. Lo mismo con la educación. La educación no solamente depende del ámbito nacional, también tenemos la dependencia del ámbito provincial. No se confundan, acá no vamos a terminar con la democracia, acá no vamos a terminar con la soberanía o con un país federal.

Lo único que estamos haciendo es llevar algunos debates al recinto del Congreso de la Nación que seguramente no se van a aprobar.

Después otra cuestión, la ayuda a las mujeres que sufren violencia en Salta. ¡Vamos, eso no depende de un presidente! ¡Eso depende de un gobernador! Hay que ser sinceros ¿Las partidas de dónde salen? ¿De Nación? ¡No! Salen de la provincia. ¡Estamos hablando de la ayuda que da la provincia! Entonces no vendamos "gatos por liebres". ¡No digamos las cosas como no son!

Otra cosa que me parece muy interesante y quiero traerla al debate. Nosotros no tenemos una deuda de cuarenta y cinco mil millones a nivel nacional, tenemos una deuda de más de trescientos mil millones (\$300.000.000) cuarenta y cinco millones (\$45.000.000) fue la deuda que tomó Mauricio Macri ¿Y el resto? ¿A quién se la achacamos? ¿Quiénes son los responsables? Entonces no me digan a mí: ¡Toda la deuda la tomó Mauricio Macri! ¡No miéntamos! ¡Seamos sinceros! ¡Seamos honestos!

Después, otro de los concejales que me antecedió en la palabra dijo que nosotros tenemos un montón de oportunidades. Que tenemos Vaca Muerta, que tenemos litio que tenemos esto, que tenemos el otro. ¿Recién nos enteramos que tenemos todas estas cosas?

Porque tenemos una Argentina llena de oportunidades con una pobreza de más del 50% y un sistema de salud que es deplorable. Me dicen: ¡Ay bueno! Te podrás demorar tres meses para que te den un turno en el hospital, pero peor sería no



tenerlo. ¿Y qué pasaría si tenemos un sistema que funcione? ¿Qué pasaría si tenemos un sistema que cuando una persona vaya a sacar el turno se lo den dentro de un mes? ¿Y qué pasaría mejor todavía si esta persona, en vez de tener que ir a buscar este servicio al sistema público, podría pagarlo desde su bolsillo y podría elegir el profesional que le brinde el servicio y no tener que ir a pedirle dádivas al Estado? ¿Qué pasaría? Me encantaría saber ¿Qué pasaría? Pero lamentablemente con la continuidad del Kirchnerismo, no se puede.

Nos dijeron que Cristina iba a ser diferente. Nos dijeron que Alberto iba a ser diferente y estamos viviendo un momento catastrófico. No tengo problema, cada uno vota lo que quiera, soy respetuosa de la opinión ajena. Pero no faltemos a la verdad. Porque hay cosas que un presidente no puede tomar por sí solo, que depende de un Congreso Nacional y actualmente, la mayoría en el Congreso la tiene el Kirchnerismo. Entonces, si el Kirchnerismo no está de acuerdo con estas ideas, sea Milei, sea Patricia o sea el Mago de Oz el presidente, estas cosas no van a pasar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Invito a todos aquellos que estén en el recinto a recorrer los portales informativos a esta hora de la tarde. Es noticia por estas horas, un lamentable suceso, voy a leer, señor presidente, el portal de la Nación, lo mismo se replica en Clarín y todos los medios de comunicación a nivel nacional: *Lilia Lemoine afirmó que Javier Milei privatizará los medios públicos si es presidente y amenazó a una periodista.*

El mismo título se replica en diferentes portales, los más grandes del país. Los dichos de la diputada electa por la Libertad Avanza se produjeron en el marco de una recorrida por la estación

Constitución, en Buenos Aires. *Vamos a cerrar la TV pública, vamos a privatizar la televisión pública, los medios públicos se van a privatizar.* A esto, y escuchen bien, dijo: *procura ser una buena trabajadora.* Esto le advirtió una legisladora nacional electa de Milei a una reportera, a una movilera, así como fui yo en Canal 11 y diferentes medios de comunicación en Salta Capital.

Y créame, señor presidente, que no puedo dejar pasar por alto este suceso. Porque vengo de los medios de comunicación y si hay alguien que ha defendido la democracia a lo largo de 40 años, son los periodistas y los medios de comunicación.

Ahora, la gran pregunta es -por qué en este recinto se habló de miedo- y dígame, señor presidente: ¿quién genera miedo? La reportera que le pregunta a una legisladora nacional de Milei o la legisladora nacional de Milei que le dice: *procura ser una buena trabajadora*, porque si no te vas a quedar sin trabajo, faltó decirle.

Esto es noticia en todos los portales y me tomé el tiempo de leer "La Nación", leer "Clarín", que todos los que estamos aquí presentes no son quizás medios afines al gobierno de turno. Sin embargo, replicaron los dichos de esta diputada nacional. Vuelvo la pregunta inicial ahora: ¿Quién genera miedo? ¿Quién genera miedo diciendo vamos a privatizar la obra pública? Cuando Salta tiene niveles hoy de frentes de obra en toda la provincia, niveles históricos y eso se ha generado de la mano del Estado Nacional de turno.

Entonces, ¿quién genera miedo? Yo veo un sector, en este caso generando miedo y otro sector defendiendo derechos. Eso es lo que vemos y eso es lo que nos vamos a jugar el próximo domingo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Quiero ser claro en lo que establece el reglamento. Tengo dos pedidos de réplica, uno del



concejal Pablo López y otro de la concejal Malvina Gareca. El reglamento dice claramente de que tienen derecho a réplica cuando se los menciona específicamente de alguna manera retrucando o hablando personalmente.

Eso no ha sucedido en el recinto. Se habló de la concejal que me precedió en el uso de la palabra. Por lo tanto, tampoco se aplica el reglamento cuando se dice: "adhiero totalmente a tal concejal". No se aplica el reglamento de esa manera.

No voy a conceder el derecho a réplica a ninguno de los dos. Pero no con el ánimo de coartar el debate, sino de aplicar el reglamento a raja tabla.

Tiene la palabra el concejal Freddy Costanzo.

SR. COSTANZO.- Gracias, señor presidente.

Como todos, no vamos a salir de la línea. Nos vamos a referir al tema del domingo. Creo que ninguno de todos los que hablamos o estamos acá somos dueños de la verdad ni venimos a mentir.

No quiero decirle mentiroso a ninguno, sería faltarles el respeto y veo que acá nos faltamos el respeto. Acá no escuché a ninguno, ni a mis pares, ni a extraños que digan: "lo que hace falta es la unión". Es la unión del pueblo argentino, gane Milei, gane Massa. Si es conveniente que los funcionarios de Massa, vayan a colaborar con Milei que vayan. Los de Milei, que vayan a colaborar con Massa, que vayan.

Por supuesto que yo estoy con Massa, pero no por eso voy a agredir o voy a venir a este recinto a resaltar errores del opositor. Todo lo contrario, pienso que uno se fortalece de los que son contra de uno y a veces uno aprende de ellos.

Me acuerdo allá por el año 83, con 19 años y la primera vez que voté. Fui con orgullo a votar. Siento que usan la palabra miedo ¿Miedo a que le podemos tener? Yo viví en Buenos Aires en el año 74. Ahí le pegaron dos tiros a mi viejo, se salvó. Pero

le pegaron dos tiros por ser peronista. Nos vinimos de Buenos Aires a Salta, siendo salteños y viví en todos los barrios de la ciudad por no tener casa.

Por eso es que los Costanzo, somos tan conocidos. Siempre alquilando de acá para allá. ¿Miedo a que le podemos tener? Vivimos el tiempo de las bombas, de las torturas, de las detenciones, de las desapariciones, de la guerra de Malvinas, de Famaillá, el terrorismo, los tiros en la noche, los cuerpos y la sangre. ¿Miedo a que le podemos tener?

A los vecinos, nunca les voy a decir. Ayudo a todos los vecinos de mi barrio y todos me votan en contra. Mi nietito, que va a tercer grado, viene enojado de la escuela. Yo les digo "Massa" y todos los chicos me hacen burla, dicen: "Milei, Milei".

¡Que gane el que gane! Pero que encuentre a este pueblo fortalecido, unido. Hemos pasado muchísimas necesidades. Tengo vergüenza propia, por eso es que rechacé la reelección a concejal, porque hablamos siempre de lo mismo. Nosotros mismos, somos siempre los mismos.

Hay concejales aquí, sin ofender, han sido reelectos y van a seguir. Hay jóvenes que nos llevan una gran ventaja que tienen a favor y es el tiempo. En el tiempo, esos jóvenes de aquí a veinte años quizás se perpetúen en los cargos o vayan avanzando. Dios quiera, porque hay que desear el bien. Como usted, señor presidente, que ahora se va a la Cámara de Diputados. Mis felicitaciones.

Pero creo que tenemos que mirarnos al espejo para decir siempre lo mismo. Creo que tenemos que mirarnos al espejo cuando hablamos de nombramientos y cargos. Si nosotros también tenemos una dieta para nombrar gente, para ayudar y que, ¿la rechazamos? ¿La donamos? ¡No! Ayudamos a gente que trabaja en esto y necesita. Entonces, todos somos más de esto.



Hay gente muy joven que no vivió lo que vivimos nosotros: la necesidad y el hambre. Pero nosotros no vamos a decirles a los vecinos: "guarda, tené miedo que si gana Milei esto, que si gana Milei". Pero que gane Milei y que nos gobierne bien, pero pensemos en la empatía, en la sinceridad y en la nobleza de nuestro corazón para con los vecinos.

La compañera concejal Emilia Orozco, ahora se va a la Cámara de Diputados de la Nación y ahí va a tener su dieta, su presupuesto y sus pasajes en avión. Pensaba el otro día: ¡Qué lindo! No comparto bajo ningún punto de vista lo que ella opina o piensa, pero sí me cabe ponerla al frente como destacada, como para demostrarle a la juventud y a todos los más humildes de que se puede, con suerte, perseverancia y sacrificio, se puede llegar.

De este recinto, una concejal se va a la Cámara de Diputados de la Nación. La felicito a la compañera concejal Emilia Orozco. Por más que no comparto lo que ella opine o lo que dice de la dieta, del miedo, del terror o del domingo fíjense. El domingo que vote la gente como ellos piensen y su corazón les mande. Por eso quería llamar a la reflexión.

Nosotros somos los mismos. Voy a la cancha y me peleo con los compañeros del equipo porque dicen que son unos sinvergüenzas, unos atorrantes. Me peleaba con mi tata que me decía: "son unos sinvergüenzas". ¡Ya está papá, vos también sos un sinvergüenza! Bueno papá, yo también soy un sinvergüenza. No porque sea un ladrón, un fulero, nada, pero a los políticos que somos nosotros y no estoy porque sea político, estoy acá porque me siento líder, con la capacidad, el corazón y la empatía suficiente para liderar.

Creo que a la gente hay que mandarles otro mensaje. Sé que estamos atravesando momentos difíciles: la inflación, la pandemia y la sequía. El otro día, pensé bueno, me muero acá me viene

un bombazo, 40° grados de calor, ni una gota de agua, ni una brisa de aire, más que uno está gordito peor todavía y tantas necesidades que pasa nuestro pueblo.

Imagínense en los barrios y en las villas donde viven con techo de chapa, novecientos mil grados de calor. Pensemos en los niños; eso es lo que nos tiene que provocar miedo. Los niños que no pueden comer, que no tienen zapatillas. Los enfermos que no tienen donde los atiendan bien, donde los cuiden o los ancianos.

Les pido disculpas a la gente, a los vecinos, a mi pueblo, si nosotros, los líderes que estamos en la política, fallamos. Pero quiero que sepan que cada uno de los que están aquí trabaja con el corazón y la sinceridad. No creo que nadie haya sido elegido, ni los empleados del Concejo. Ahí está mi amigo *Puma Guerrero*, amigo de hace treinta años. Sean elegidos por alguna maldad, desidia o falta de empatía. Creo que Dios es sabio y justo, y nos pone en el lugar indicado, con nuestro corazón así abierto, lleno de cariño y amor.

Les pido disculpas a los vecinos; simplemente, que el domingo sea un día lleno de felicidad y alegría. Siempre recuerdo la frase del compañero Miguel Isa: "Que el domingo amanezca con así un sol" (el concejal hace señas de algo grande), peronista, radical, de la marca que sea, pero así un sol.

Y que empecemos, nos levantemos a las 5 de la mañana, preparemos el mate cocido, la olla de chocolate y que vayamos a comprar el pan. Me acuerdo que en la Sarmiento, en la panadería del Virgen del Valle, a las 5:30 estaba abierta para ir a comprar el pan. Que llevemos y ayudemos a votar a todos los vecinos, a los ancianos y que los jóvenes que, si les gusta Milei, bueno. Me peleo con mis hijos porque me dicen: "Milei". Pero te voy a matar, Milei, peronista a muerte, tu abuelo, yo, todos.

Me contaba mi tata que en aquellos años, en el 50 y pico, tenían que envolver



los bustos de Evita y Perón, y con soga los metían en la letrina porque venían los milicos y destrozaban todo lo que era de Evita y Perón. Mis hijos y algunos sobrinos piensan en Milei.

El domingo, que gane aquel que saque a la Argentina de esta situación y de este mal momento que estamos pasando. Hago mea culpa de todas las cosas que no hacemos bien. Pero no queramos manejar a la gente. Aquel que nos quiera acompañar con el voto, que lo haga. Y el que no, será bien respetado y bien querido. No voy a dejar de estimar alguna persona porque no quiera votar a Massa. Tengo muchos amigos a donde voy y me dan con un caño, y digo: "¡Soy Alí Babá y los 40 ladrones!" No tengo una.

Pero este es mi mensaje, decirles que todos aquí somos iguales. Seamos del color que seamos, no infundamos miedo a nadie. Solo queremos lo mejor para Salta y Argentina. Por eso no me voy de Salta, ni de mi país, aunque me paguen, y voy a morir (se emociona) con orgullo de ser salteño y argentino. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que ya se ha hablado mucho sobre el tema; voy a ser muy breve y específica. Si bien es cierto que soy "saencista" de corazón y desde la primera hora, tenemos un gobernador que ha defendido con uñas y dientes muchísimo la gestión, tanto como intendente y ahora como gobernador. Un gran gestor, y creo que nadie puede decir lo contrario. Tenemos tantas obras.

Lo que a mí sí me preocupa de todo esto es la gente de Milei. Dice que no va a pasar nada con la educación, va a seguir igual. Pero me hubiera gustado que sea el propio Milei el que se desdiga de sus propios dichos, sinceramente, no lo escuché.

El tema de la coparticipación es muy preocupante si realmente eso ocurre. Me dicen que no va a ocurrir porque no lo va a poder hacer, para qué lo dijo si no lo va a poder hacer. Estas son las cosas que no me explico de Milei.

Que la educación se va a privatizar, dicen que no va a ser así. ¿Para qué lo dijo, si no se va a privatizar? La salud, también dijo que se va a privatizar. El que quiera salud, que se la pague; lo dijo él. Todos los hemos escuchado. Por eso, entiendo que hubiera sido muy bueno que él mismo se desdiga de sus dichos, si estuvo mal o bien. Pero pienso que quien tendría que haber aclarado todo eso, tendría que haber sido el candidato a presidente.

Posiblemente, puedo hablar bien de Massa y lógicamente voy a votarlo, porque quiero que la provincia de Salta siga bien. Tengo entendido que si Massa gana como presidente, Salta va a estar mucho mejor de lo que está hoy. Vuelvo a decir una vez más que me preocupa muchísimo que el candidato a presidente Milei no se haya rectificado en la mayoría de sus dichos, que nos hacen poner en duda a mucha gente con respecto a la educación y la salud pública, la venta de órganos y la libertad de la portación de armas. No tener acuerdos con Brasil y China, porque eso es algo que debe manejarse a través del Estado, no simplemente de un privado con otro privado. Creo que eso no se podría.

Entonces, son muchas cosas que, realmente vuelvo a decir, me hubiese gustado que las dijera Milei. Gracias, señor presidente.

.*.*.*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/22

I.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR
CONCEJALES

I.I.- PROYECTOS DE ORDENANZA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

1.1.- En el Expte. C°N° 4087/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a Crear el Programa Municipal Integral de Salud Mental. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4064/23.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de vehículo abandonado en intersección de calle Bevacqua y avenida Autódromo de barrio Autódromo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-4071/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza y erradicación de un microbasural en avenida del Carnaval, entre avenidas Gato y Mancha hasta Ingeniero Mario Banchik. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C° N° 135-4072/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la entrega de Premios Gaviota de Plata que se realizará el día 15 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4082/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga habilitar una sola mano para el estacionamiento vehicular en avenida Raúl Ricardo Alfonsín situada en el ingreso a barrio Santa Ana. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4094/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. para que repare las pérdidas de aguas servidas en avenida José Gervasio Artigas del asentamiento El Jardín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-4097/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de una campaña de difusión e información sobre la importancia de donación voluntaria de sangre. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-4100/23.- La concejala María Inés Bemannar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Máster Final de circuito AI Pádel, a realizarse los días 13 al 17 de diciembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-4107/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Ibazeta y Rivadavia de barrio General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-4108/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles coronel Moldes y pasaje Castro de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-4109/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en intersección de pasaje Castro y calle coronel Moldes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-4113/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Ivonne Retamoso de Ñiguez y Canción con Todos de barrio Los Lapachos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-4115/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Esteco, entre calles La Rioja y Mendoza de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-4116/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de pavimentación e inste a la compañía Aguas del Norte S.A. para que efectúe el riego diario en calle Mar Amarillo, entre calle José Eustaquio Méndez y avenida Raúl Scalabrini Ortiz de barrio Don Santiago. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-4125/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal los programas y actividades que realiza el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSA) de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-4114/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las obras realizadas en avenida Bernardo Houssay de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-4123/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras realizadas en calle Jaime Durán de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4063/23.- El señor René Humberto Ferrofino, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4088/23.- El señor Ramiro Sebastián Rojas, solicita la donación de una superficie de terreno de finca La Angostura. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4098/23.- La señora Paula Fabiana Franco, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4101/23.- La señora Liliana del Valle Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4102/23.- La señora Silvia Graciela Tejerina, solicita la finalización de obras inconclusas en barrio Santa Mónica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4103/23.- La Asociación Civil Fortín 16 de Abril, solicita donación de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4105/23.- La Unión Bautista del N.O.A, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-4120/23.- La apoderada legal del colegio Belgrano – Canónigos Regulares de Letrán, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.9.- En el Expte. C°N° 82-70903-SG-2015.- La Jefa del Programa Judicial de la Procuración General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Proyecto Urbanístico de la Matrícula N° 151754 de la Fundación Obra Yo Soy la Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucarístico de Jesús (Virgen del Cerro). (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4065/23.- La señora Julia Estela Carrizo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4074/23.- La señora Blanca Elizabeth Quiroga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-4106/23.- El señor José Alias Auchana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión de los expedientes 135-4144, que es un proyecto de reconocimiento y también el proyecto 135-4143, también de reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-2048/21.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 088/21, referente a obras para la instalación de antenas en calle Remedios de Escalada al 100 de barrio La Loma. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-2987/23.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 098/23, referente al programa Salta es tu Casa. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

2.3.- En los Exptes. C°s. N°s. 135-3571/23 y 135-1013/23.- La Unidad de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 109/23, referente a construcción de gaviones de

contención en el cauce del río Arias colindante a villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-4127/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Alicia Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la partida especial asignada al Subprograma de Logística de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-4128/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras adjudicadas a la empresa Khalifa Ingeniería y Construcciones. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-4133/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal impulse una campaña de concientización para prevenir el Hantavirus. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-4134/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a manifestar el beneplácito por el trabajo que realizan los hospitales públicos y en especial Papa Francisco por su avance en cirugía de cáncer de colon. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-4135/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la actividad de concientización denominada Hablemos de Diabetes, organizada por la Unión Tranviarios Automotor. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-4136/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ejecute obras de bacheo en avenida Francisco de Gurruchaga de zona centro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4137/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Alberto Einstein, desde avenida Roque Sáenz Peña hasta calle Alejandro Fleming de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N°135-4131/23.- La señora Sandra Beatriz García, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejala Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del expediente 1929. Es el protocolo de acción para la emisión o renovación de licencias para conducir para adultos mayores y personas con TEA. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de preferencia de la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Para pedir la preferencia para la próxima sesión del expediente 2636. Proyecto de modificación en la Ordenanza 14.692, sobre violencia laboral, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la preferencia solicitada por la concejal Malvina Gareca.

-Aprobada la preferencia-

..*.**

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte. C°N° 135-3978/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado actual de la obra Red de Desagües Cloacales para el barrio ampliación Nuestra Señora del Carmen.

.-.-.-

Ref. Expte. C°N° 135-3986/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe estado, obras realizadas, programas, cantidad de personal, presupuesto y fecha de inicio de temporada de natatorios municipales Carlos Xamena, Carlos Vitale y Juan Domingo Perón.

.-.-.-

-No se lee-

Ref. Expte. C°N° 135-4128/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SR. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para pedir la inclusión dentro del paquete de pedidos de informe del expediente 4128. Este es un pedido de informe complementario, una respuesta parcial que nos han dado desde el Ejecutivo Municipal, referente a las obras adjudicadas a la empresa Khalifa en los últimos 4 años. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión del pedido de informe dirigido al área de Movilidad Ciudadana. Estoy a la espera del número de expediente, pero quiero advertir sobre el mismo.

Tiene que ver con un pedido por parte de empleados de tránsito que necesitan no solamente visibilizar, sino tener explicación respecto al por qué de la prohibición de que se lleven a cabo operativos por parte del personal que forma parte de tránsito, principalmente en las avenidas Paraguay, Tavella, Bolivia, y en zonas de circunvalación y otros puntos estratégicos e importantes para la seguridad vial para la seguridad y el ordenamiento del tránsito de nuestra ciudad.

En breve tengo el número de expediente, eso lo quería advertir incorporarlo en el paquete de pedidos de informe.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Señor concejal, al final de la sesión, pediríamos la reconsideración porque no tiene estado parlamentario. Entonces, realizaremos el trámite al final y sin ningún problema, lo incorporaremos en el paquete.

Se va a votar con la inclusión solicitada por la concejal Ana Paula Benavides en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

..*.**

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

**EXpte. N° 135-3324/22.-
INCORPORAR EL ARTÍCULO 267° BIS
AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL
(Punto N° 1 - Preferencia)**

.-.-.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Este punto que estamos tratando, tiene su correlato, por supuesto, en el punto siguiente en el cual hemos



trabajado intensamente en todo lo que hace a las estructuras soportes y puntualmente, esta es una modificación del Código Tributario donde se incorpora el Hecho Imponible a toda la cuestión que está regulada en el punto posterior, que seguramente usted lo va a explicar mucho mejor que yo.

Simplemente, para proponer una modificación en la redacción en donde dice: "...correspondiente (...)", sería en realidad "haciendo uso del equipamiento urbano" para mocionar esa modificación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 1 con la modificación propuesta por la concejal Benavides en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-3973/22.-
MODIFICAR EL ANEXO 4.3, DE ANTENAS,
DE LA ORDENANZA N° 13.778
CÓDIGO DE EDIFICACIÓN
(Punto N° 2 -Preferencia-)**

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Le voy a pedir a la vicepresidenta segunda que suba al estrado, así puedo hacer uso de la palabra. Gracias.

-Asume la Presidencia, la
Vicepresidenta Segunda, concejal
Paula Benavides-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta. Estamos en tratamiento de un proyecto que viene largamente debatido en este Concejo Deliberante de una temática que está planteada ya desde hace ocho años.

En definitiva, nosotros, hoy en día tenemos incorporados en nuestras vidas la telefonía celular, casi vivimos un mundo paralelo en esa telefonía donde gestionamos nuestras cuentas bancarias, donde vemos cuánto tarda el colectivo para llegar a la parada donde estoy ubicado. Donde nos manejamos a través de las redes sociales.

Tenemos hoy en día el desafío de poder implementar adecuadamente lo que es la inteligencia artificial, esta todo en el celular, en el teléfono y como todo tiene sus aspectos buenos y sus aspectos malos.

Hoy en día sufrimos muchísimos casos de violencia infantil o pedofilia a través de la telefonía, de esa conexión que, cuando es bien utilizada es maravillosa, pero, cuando no es así termina siendo un delito.

Hay una demanda enorme y quizás fue la pandemia la que marcó el camino, porque vivíamos encerrados en las casas, vivíamos dependiendo de la conectividad del celular, todos los contenidos de la escuela los recibíamos por el celular, el que no tenía esta posibilidad dejaba de poder progresar, de alguna manera, durante pandemia, en la educación de nuestros hijos.

Sin dudas, que hoy en día hay una normativa vigente, la tecnología está presente, y está mejorando o como siempre digo: regulando más adecuadamente.

Uno de los puntos que tenemos difícil, es que hoy en día tenemos una enorme informalidad dentro de lo que son las estructuras soporte, porque no solo es la telefonía celular, sino también, el mismo 911 en la mayoría de nuestros espacios públicos está con sus estructuras soporte, sus antenas que de alguna manera transmiten en vivo lo que están filmando las cámaras.

La vida, está a través de esa telefonía celular dependiendo de esa conectividad que, es casi un mundo paralelo pero que está y hay que regularlo bien para usarlo correctamente. Ese es el espíritu de esta norma.

La norma actual tiene exactamente 22 años, se aprobó en el año 21, yo era concejal en aquel momento, y la verdad que hoy genera mayor conflictividad permanentemente.

Yo siempre pongo el caso de los vecinos de La Loma, porque nadie quiere



que le instalen una estructura soporte al lado de la casa, por dos razones: primero porque teme por su salud, sin dudas, y yo siempre he respetado ese temor porque cada uno vive esas sensaciones de formas diferentes o esos convencimientos de forma diferente; pero también hay una realidad que su casa no cuesta lo mismo una vez que se le instala una estructura soporte, porque de alguna manera se desvaloriza, porque esa estructura a nadie le gusta tener al lado de la casa.

Vivimos en conflicto con las estructuras de soporte de antena permanentemente, acá han venido muchísimos vecinos a expresarse en este sentido de que no quieren más al lado de su casa esas estructuras.

-Se producen murmullos desde la barra-

Yo creo que es importante que ese debate que se ha dado a lo largo del tiempo tenga un correlato definitivo, hoy estamos dando un paso, hoy estamos tratando este proyecto de ordenanza, estamos en función de una votación que le permitirá sancionarlo, luego viene la etapa de la promulgación, luego viene la etapa de la regulación, y luego viene la etapa de la implementación definitiva.

Todavía nos queda un gran camino donde podemos irle dando un marco para que la tecnología se use como corresponde, adecuadamente de manera que podamos incorporar algo que es de toda la sociedad porque aquí en el teléfono que está hoy en día muchísimas de nuestras actividades.

Creo que estamos dando un gran paso en esa regulación, en ese control que hay que tener sobre las estructuras soporte de antena, yo quiero ser preciso en este momento, no es este Concejo Deliberante el que regula el funcionamiento de las antenas que muchas veces se cuestiona, este Concejo Deliberante regula las estructuras soporte, los cuestionamientos en cuanto al funcionamiento son en función a una legislación nacional, lo digo con toda honestidad, con toda claridad,

nosotros no estamos legislando sobre cómo funciona antena, estamos legislando sobre esa estructura que le da soporte a la antena, la responsabilidad del control del funcionamiento de la telefonía celular es del Estado nacional, y de hecho, aquí en Salta tenemos la delegación regional del ENACOM que hace las mediciones permanentes, están colgadas en la página web porque tiene el equipamiento adecuado como para transitar periódicamente por las calles de la ciudad, hace las mediciones, las aprueba y las cuelga públicamente en la página web del ENACOM.

Quiero ser claro en esto, la regulación del funcionamiento de las antenas no le corresponde a los Concejos Deliberantes, es una potestad, es una responsabilidad de la nación y la ejerce permanentemente. Entonces, si hay que trabajar sobre ese cuestionamiento habrá que hacerlo en el ámbito de la nación donde está la potestad para legislar sobre ese tema. Gracias señora presidenta.

-Se producen murmullos desde la tribuna-

...Disculpe señora presidenta, estamos en una sesión, no tienen la palabra quien asiste a la sesión, yo le pido que aplique el reglamento.

Los represento a todos, no solo a cinco personas que están en el palco, sino a toda la ciudad, y nuestro reglamento no permite el uso de la palabra de la gente que está asistiendo a la sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Benavides).- Vamos a pedir silencio en el recinto conforme lo establece el reglamento.

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señora presidenta. Quiero destacar la labor que se ha hecho con esta ordenanza, con este proyecto, claramente nosotros teníamos la anterior ordenanza que regía, si bien estamos hablando de los soportes, hay que destacar que la morfología de la tecnología 5G no



iba a poder funcionar con lo que teníamos establecidos en la ordenanza anterior, así que era muy necesario el cambio.

La tecnología 4G incluso ya se veía compleja en su funcionamiento por la ordenanza que tenemos, que de verdad no acompañaba y eso también influye muchísimo diría yo en el buen funcionamiento de la red de telefonía celular. Claramente era necesario una modificación porque primero, la red 5G ya está licitada, va a entrar a funcionar en todo el país y nosotros nos íbamos a terminar privando si no hacíamos las modificaciones necesarias de este beneficio de la nueva tecnología.

Quería destacarlo nada más y eso es todo, señor presidente. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Benavides).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señora presidente. Quiero destacar que hoy el acceso a la conectividad es un derecho, que incluso la ONU lo ha consagrado como tal, un derecho esencial y fundamental de todos los hombres y mujeres. Este derecho garantiza la conectividad, el acceso a la infraestructura, a los servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones de manera equitativa, económicamente accesible y con calidad adecuada.

La ONU lo reconoció, es un derecho que nos permite, nos facilita también que cada uno de los ciudadanos pueda acceder a derechos tales como la salud, educación, la seguridad, la libertad de expresarse y de comunicarse libremente.

Creemos que Salta necesita el día de hoy, en forma urgente e imperante actualizar la normativa que tiene 20 años para adaptarla a las nuevas tecnologías existentes, 20 años es mucho tiempo, pero mucho más cuando se lleva al ámbito de las tecnologías en la innovación de la comunicación.

Hoy, hay vastos sectores sociales, en especial sectores populares y aquellos más alejados de los centros urbanos que son los que han afrontado mayores dificultades para poder acceder a internet y quienes han requerido también un esfuerzo adicional del Estado. En ese sentido, necesitamos un Estado que esté presente, activo y que sea eficaz para resolver esta brecha digital que ha surgido.

El internet fue una revolución, la revolución más grande en la comunicación humana. Pero, como toda revolución desnuda asimetrías de una sociedad que tiende a separarse entre los que están conectados y aquellos que no están conectados, la brecha digital.

Nuestro gobierno de la provincia con decisiones que ha tomado nuestro gobernador Gustavo Sáenz y en la creación de una sociedad del Estado como Salta, está trabajando intensamente para disminuir esta brecha digital. Viene impulsando el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación, desarrollando infraestructura donde las compañías de telecomunicaciones no llegan para acercar este derecho fundamental básico y esencial –declarado por la ONU– a aquellos que están más alejados, aquellos que menos tienen, para disminuir así esta brecha digital que existe.

Y como dije al principio todos tenemos derechos de formar parte de una sociedad conectada y de tener acceso a la tecnología que nos permita acceder a nuestro propio progreso, con dignidad y autosuficiencia para mejorar nuestro futuro, el de nuestra familia y el de la comunidad toda. Gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Benavides).- Se va a votar el punto N° 2...

-Dialogan personas desde la tribuna-

Nuevamente vamos a llamar al orden. Tengo entendido que los vecinos



han sido recibidos, que han podido hablar con los concejales...

-Dialogan varias personas a la vez-

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Hemos hablado largamente al comienzo y le vuelvo a decir, representamos a todo Salta, cinco personas no pueden interrumpir una sesión del Concejo Deliberante. Así que, le pido por favor señora presidenta que sigamos con la sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Benavides).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Asume a la Presidencia el concejal Gauffín-

-Se retira del recinto el concejal López y no regresa-

EXPTE. N° 82-25.688-SG-2023 y Nota SIGA N° 5183-TC-2023.-

APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Yo le voy a pedir a seguridad del Concejo Deliberante porque el artículo 155 establece claramente que el Presidente tiene que poner orden en el recinto y en la barra. Entonces, la sesión tiene que continuar, todas las personas tienen derecho a expresarse lo han hecho y vamos a continuar con la sesión.

Le pido por favor que mantengamos el orden, sino me voy a obligar a hacer desalojar la barra. Gracias.

-Se escuchan gritos desde la barra-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

Ya se votó, seguimos con el orden del día, le voy a pedir a seguridad que desaloje la barra.

Tiene la palabra el concejal Am.

SRA. AM (Conexión fuera del micrófono).- Para pedir un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Pasamos a un Cuarto Intermedio a solicitud de la concejal Am.

-Hay asentimiento de los concejales-

-Son las horas: 18:35'-

-Se reanuda a horas: 18:39'-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Muchas gracias señor presidente. Bueno, un tema tan importante como la Cuenta General del Ejercicio, desde la Comisión de Desarrollo Económico hemos desarrollado un profundo estudio y análisis de esta Cuenta elaborada por el Ejecutivo Municipal correspondiente al periodo 2022, y controlada por el Tribunal de Cuentas municipal.

Primero que nada, quiero destacar y felicitar al trabajo realizado a todos los auditores y equipos que integran el Tribunal de Cuentas, quienes han estado siempre a disposición para responder consultas de los concejales, así como todo el personal de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Desde esta Comisión y coincidiendo con la recomendación del Tribunal de Cuentas hemos arribado al dictamen que propone aprobar la Cuenta General del Ejercicio, ya que presenta razonablemente y en todos sus aspectos significativos la ejecución presupuestaria, y situación financiera de la municipalidad de Salta al 31 de diciembre del 2022, así como también, el resultado de su ejecución por el ejercicio terminado a esa fecha de acuerdo con las normas legales vigentes.

La importancia de la cuenta general del ejercicio radica que se constituye en el documento que exterioriza la información de la ejecución de los gastos, y de los recursos, como así también, el estado de situación de los bienes y de la deuda del municipio.

Para su análisis es importante situarnos en el contexto económico del año 2022 con un presupuesto aprobado por este Concejo Deliberante que estimaba una inflación del 60% y que en la realidad esta inflación alcanzó un 95% anual, lo que ha llevado a la modificación de partida de gastos e ingresos para mantener un equilibrio dentro del presupuesto.



La inflación provoca esto en la sociedad, provoca crisis en todos los ámbitos, frena el crecimiento de la economía y también conlleva una fuerte pérdida del poder adquisitivo de nuestra moneda, y por supuesto, en lo que se relaciona con la elaboración de presupuestos y planificación anual complica exponencialmente la tarea, toda vez que hace difícil estimar los ingresos reales, así como también cual va a ser el valor que va a tener los gastos realizados.

Por lo general, en épocas inflacionarias los gastos se adaptan con mayor velocidad a lo que se adaptan las variaciones de los ingresos, este impacto se vio reflejado a lo largo de todo el ejercicio, tanto en el presupuesto como en su ejecución.

Cabe aclarar que el presupuesto municipal es flexible, ya que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, y así también como al Concejo Deliberante a realizar reestructuraciones o transferencias de partidas bajo ciertos parámetros. Durante el ejercicio el presupuesto original sufrió modificaciones dentro del marco legal establecido por la propia Ordenanza 15.913 y la Ley de Responsabilidad Fiscal, no alterando el resultado final previsto inicialmente.

-Se retira del recinto el concejal Virgili y no regresa-

Acá voy a leer textualmente lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas diciendo que: durante el periodo auditado las modificaciones presupuestarias examinadas cuentan con el instrumento legal aprobatorio correspondiente y de su análisis no surgen observaciones de relevancias en cuanto a sus asignaciones específicas ajustándose a la normativa legal y vigente. Por lo tanto, no se encuentra en todo el informe del Tribunal de Cuentas objeciones o recomendaciones con respecto a los movimientos realizados entre partidas.

Uno de los rubros modificados fue el de personal, para el pago de los sueldos

de la administración pública, teniendo en cuenta los bonos y paritarias a fin de dar respuestas a los reclamos salariales de los empleados y de los gremios municipales.

Lo que se tradujo en un incremento de la partida de un 55% final, siendo este el gasto corriente con más incidencias. Se advierte también dentro del informe del Tribunal de Cuentas que no hubo ingresos en planta permanente desde el año 2020 al 2022. En cuanto a la obra pública, vemos reflejado un presupuesto ejecutado al 60% como ítems tales como pavimentación al 56%, desagües pluviales al 18% o refacciones de plazas en un 17,38%.

En lo que refiere a servicios públicos se ha ejecutado la partida en un 100%, se pueden observar las modificaciones presupuestarias, y también las resoluciones que avalan dichas modificaciones dentro del marco legal pertinente dentro del informe. Recordemos que partida de servicios públicos incluye los servicios de recolección de basura de Agrotécnica Fuegoquina, el desmalezado y limpieza de espacios verdes donde se hicieron 490 contrataciones para 3.356 servicios, limpieza integral de canales donde se ha contratado una sola vez para la limpieza del canal Juan XXIII, el servicio de mantenimiento de platabanda y ornamentales con 6 contrataciones.

A lo largo de todo el informe del Tribunal de Cuentas encontramos diversas observaciones, recomendaciones, a fin de poder ir eliminando las limitaciones para la recaudación de la información, pero sin dudas la que más se repite, y no solo en el presente informe sino en los anteriores es sobre el actual funcionamiento del sistema contable municipal y su principal herramienta el sistema SIGA, ya son evidentes las dificultades que se van incrementando exponencialmente con el paso de los años, y también ya se ha planteado más de una vez en este Concejo Deliberante, no solo está a lo largo de todo



el informe del Tribunal de Cuentas sino que se viene planteando año tras año.

Hoy se torna sumamente prioritario que el municipio pueda contar a la mayor brevedad con un sistema integral e integrado que se ajuste a sus necesidades, requerimientos garantizando de esta manera fiabilidad y consistencia en el manejo de los datos, tener un sistema de administración financiera eficaz y eficiente, debe tener en cuenta el volumen de información que maneja, lo obsoleto del sistema SIGA, las limitaciones que tienen los módulos que no se encuentran operativos y la imposibilidad de su actualización por la desvinculación de la empresa que lo realizaba.

Por supuesto, haciéndome eco de esta recomendación, y esperando que la nueva gestión, el nuevo intendente que asume pueda realmente ver la dimensión del problema con que nos enfrenta no tener un sistema tecnológico a esta altura y esperando que tome las medidas necesarias para su definitiva resolución.

Yo voy adelantando acompañar, por supuesto, el dictamen de la Comisión de Hacienda que es aprobar la Cuenta General del Ejercicio del año 2022. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente.

Señor presidente, nosotros desde el bloque Salta Independiente allá por el 2021 cuando se trataba el Presupuesto para el ejercicio 2022, ya nos manifestábamos en contra y advertíamos que el habilitar los movimientos de partida en definitiva terminaba haciendo del presupuesto un dibujo, cosa que lo vemos reflejado también en la Cuenta General de Ejercicio en donde vemos inconsistencia como ser un acomodamiento, por decirlo de alguna manera, de los números hasta último momento, días previos a presentar la Cuenta General de Ejercicio, donde recién

la concejal que me antecedió en el uso de la palabra hablaba de equilibrio, a raíz de este incremento, a raíz de la inflación, pero nosotros sinceramente no vemos este equilibrio cuando hacemos un análisis de la modificación que ha habido en las partidas presupuestarias por Secretaría, y aquí déjeme detenerme un momento señor presidente, para que sean cómo se han modificado los números.

La Intendencia tenía un presupuesto inicial de 26.500.000 (veintiséis millones quinientos mil) aproximadamente y termina ejecutando 430.000.000 (cuatrocientos treinta millones). La Secretaría Legal y Técnica tenía un presupuesto inicial de 277.000.000 (doscientos setenta y siete millones) y termina ejecutando 385.000.000 (trescientos ochenta y cinco millones)

Aquí, lo más grave la Secretaría de Prensa y Comunicación, tenía un presupuesto inicial de 344.000.000 (trescientos cuarenta y cuatro millones) y termina ejecutando casi 1.000.000.000 (mil millones) señor presidente. La Jefatura de Gabinete, tenía un presupuesto inicial de 157.000.000 (ciento cincuenta y siete millones) y termina ejecutando 412.000.000 (cuatrocientos doce millones). Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos, tenía un presupuesto inicial de 760.000.000 (setecientos sesenta millones) y termina ejecutando 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones). La Secretaría de Gobierno, tenía un presupuesto inicial de 183.000.000 (ciento ochenta y tres millones) y termina ejecutando 1.000.000.000 (mil millones).

Si nosotros vamos al Presupuesto aprobado, establece una cláusula que claramente la autorización de movimiento de partidas, para cada partida presupuestaria, estaba fijada en un 50%. Creo que ese 50% no se ha respetado bajo ningún punto de vista.

¿Sabe qué es lo más grave de este movimiento extraordinario de partidas que



se ha realizado? Es ¿de dónde han sacado partidas presupuestarias? De áreas tan sensibles como ser Protección Ciudadana, a la cual le sacaron 63.000.000 (sesenta y tres millones); del área de Movilidad Ciudadana, a la cual le han sacado casi 300.000.000 (trescientos millones); del área de Juventud y Deporte, porque parece que a esta gestión no le importaba ni la juventud ni el deporte, de donde se sacaron 200.000.000 (doscientos millones); del área de Cultura y Turismo, de donde sacaron casi 300.000.000 (trescientos millones).

Es decir, no hay un equilibrio realmente en las partidas presupuestarias y por supuesto esto ya lo hemos advertido durante los cuatro años de gestión. Una mirada hacia realmente las prioridades que necesita el vecino.

No quiero dejar de mencionar lo que analizamos año a año en la Cuenta General del Ejercicio, y también lo decimos en el Presupuesto todos los años, el darle partida presupuestaria a programas que después terminan con ejecución 0 (cero).

Así, señor presidente tenemos que en Educación Vial se habían presupuestado \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), cuando tenemos establecido por ordenanza que la totalidad de lo recaudado en concepto de multas debe estar destinado a Educación Vial. Sin embargo, estos programas teniendo un presupuesto de nada, terminó con ejecución 0 (cero).

La Escuela Municipal de Conducir, con un presupuesto de 7.000.000 (siete millones), terminó con una ejecución de \$27.000 (pesos veintisiete mil) señor presidente ¡una burla!

Bicicleta integral, ejecución 0 (cero). Programa de Quioscos Saludables, ejecución 0 (cero). Atención y protección a Personas en Situación de Calle, la cual claramente a esta gestión no le interesa, ejecución presupuestaria 0 (cero). Lactancia, con un presupuesto de \$900.000

(pesos novecientos mil) también un presupuesto bajísimo, ejecución 0 (cero).

Protección a la Víctima de Violencia, cuando esta intendenta se jacta de la protección de la mujer, tiene una ejecución presupuestaria 0 (cero). Alerta para mujeres agredidas, ejecución presupuestaria 0 (cero) señor presidente. Educación Sexual Responsable, también tiene una ejecución 0 (cero). Fondos de Acción Social, tienen una ejecución bajísima. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con un presupuesto inicial de 5.000.000 (cinco millones), la ejecución ha sido 0 (cero) señor presidente.

Programa de Becas al Deportista Amateur, la ejecución ha sido menos de lo presupuestado. Deporte y Recreación para personas con discapacidad, claramente como ya lo decía, el deporte no ha sido la prioridad en la gestión y menos para las personas con discapacidad. Aunque en reiterados discursos de la intendenta hemos escuchado hablar de inclusión, la ejecución presupuestaria ha sido 0 (cero).

Programa de Promoción Cultural, ejecución 0 (cero). Programa de Arte y Cultura en los barrios ejecución 0 (cero). Programa de Circuitos Culturales Barriales, ejecución 0 (cero). Programa de Seguridad Ciudadana, ejecución 0 (cero). Así es como le importa la cultura por supuesto a esta gestión municipal.

Tenemos también los programas que hacen al medio ambiente, con ejecución presupuestaria 0 (cero), por ejemplo, para educar a la ciudadanía en la cultura ambiental, con un presupuesto inicial de 1.000.000 (un millón), le ejecución ha sido 0 (cero). Recreación para espacios verdes para deporte, con un presupuesto inicial de 4.000.000 (cuatro millones), ha sido 0 (cero). Programa de Oficinas Sustentables, ejecución 0 (cero). Recuperación y reparación de Cementerios, concientización y capacitación sobre residuos, ejecución 0 (cero).



Es decir, señor presidente, reitero lo que manifestaba al principio cuando observábamos allá por diciembre que los presupuestos terminan siendo un dibujo si se habilitan el movimiento de partidas presupuestarias.

No encontramos nosotros un equilibrio. No encontramos tampoco el respeto a lo que ha sido sancionado por este Cuerpo Deliberativo que le ha puesto un tope al movimiento de partidas. Vemos que desde donde se han sacado los recursos son en los lugares en donde tenían que estar las prioridades puestas para el vecino.

Por ende, desde el bloque de Salta Independiente quiero adelantar que no podemos aprobar esta Cuenta General de Ejercicio cuando ya lo advertíamos que se iban a suscitar todas estas cuestiones. Cuando ya estamos manifestando lo que ha sido el acomodar los números hasta último momento y cuando hay muchísimas observaciones que el Tribunal dice abstenerse por faltarle el sustento legal para pronunciarse al respecto. Y esto es algo que también lo hemos manifestado en los últimos cuatro años de gestión, la necesidad de tener un sistema unificado en el cual sean verificables los datos y que hasta el día de hoy en cuatro años no se ha trabajado sobre la materia.

Con lo cual, señor presidente, adelantar mi voto negativo a esta Cuenta General del Ejercicio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se retiran de recinto y no regresan los concejales Agustina Álvarez, Ignacio Palarik, Emilia Orozco, Jorge López Mirau-

MOCIÓN

-Se retira del recinto el secretario Legislativo, quedando a cargo el prosecretario legislativo Illesca-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 5 al 26, inclusive a excepción que algún concejal quiera excluir algún punto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Costanzo.

SR. COSTANZO.- Para excluir de la moción el Punto N° 6 por favor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 135-4030/23.-

ABROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS

(Punto N° 5)

.....

EXPTE. N° 135-3922/23; 135-3938/23; 135-3939/23; 135-3940/23; 135-3941/23; 135-3942/23; 135-3946/23; 135-3947/23; 135-3948/23; 135-3951/23; 135-3967/23.-

SOLICITAR AL DEM DISPONGA OBRAS DE REPARACIÓN Y BACHEO EN CALLES DE LA CIUDAD

(Punto N° 7)

.....

EXPTE. N° 135-3993/23.-

SOLICITAR A CO.SA.YSA REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN AVDA. HIPÓLITO YRIGOYEN N° 896

(Punto N° 8)

.....

EXPTE. N° 135-4059/23.-

SOLICITAR A CO.SA.YSA REPARACIÓN DE CAÑERÍAS Y CIERRE DE POZO DE B° MANUEL J. CASTILLA

(Punto N° 9)

.....

EXPTE. N° 135-3901/23.-

OBRAS DE LIMPIEZA, REFACCIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CALLES DE B° CASTAÑARES

(Punto N° 10)

.....

EXPTE. N° 135-4044/23.-

DESMALEZADO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN CANALES HIPÓLITO YRIGOYEN Y ROBERTO ROMERO

(Punto N° 11)

.....

EXPTE. N° 135-4058/23.-

ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL



**UBICADO ENTRE CALLES ARTURO
PEÑALBA Y GUILLERMO VILLEGAS DE B°
CASTAÑARES**
(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-4005/23; 135-4006/23; 135-4009/23 y 135-4028/23.-
**RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
PARA SU PODA O EXTRACCIÓN EN
BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-4008/23.-
**RESTITUCION DE PLACA DE BRONCE
DEL POETA FEDERICO GARCÍA LORCA
EN LA GLORIETA DE PLAZA 9 DE JULIO**
(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-3313/23.-
**VERÍA CON AGRADO QUE
SUPERMERCADOS MAYORISTAS Y
MINORISTAS, E HIPERMERCADOS
Y COMERCIOS EN GRAL. HAGAN
EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
NACIONAL N° 22.082**
(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-3314/23.-
**QUE EL DEM INTENSIFIQUE CONTROLES
EN SUPERMERCADOS, RESPECTO A LA
APLICACIÓN DE LEY NACIONAL N° 22.082**
(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-4042/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
JORNADA DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**
(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-3627/23.-
**DEMARCACIÓN DE CARRILES DE AMBAS
MANOS SOBRE AVDA. ROBUSTIANO
PATRÓN COSTAS**
(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-3707/23 y 135-3994/23.-
**SEÑALIZACIÓN DE SENDA PEATONAL,
SEÑALIZACIÓN VIAL E INSTALACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES
DE VILLA SOLEDAD**
(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-3257/23 y 135-3709/23.-
**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN B°
PORTEZUELO Y B° HERNANDO DE
LERMA; Y REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN B° CEFERINO**
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-1850/21; 135-2185/23 y 135-3990/23.-

**SAETA AMPLIE RECORRIDO DEL
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
EN DIFERENTES SECTORES DE LA
CIUDAD**
(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-3122/23; 135-3186/23; 135-3351/23; 135-3472/23; 135-3647/23; 135-3288/23; 135-1376/23.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA, EN
CONCEPTO DE USO DE NICHOS Y TASA DE
LIMP. MANT. ALUMBR. Y VIGILANCIA A
CONTRIBUYENTES**
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-1280/20; 135-1417/20; 135-1231/21; 135-1520/21; 135-1833/21; 135-1816/22; 135-2371/22; 135-2776/22; 135-3516/22; 135-3929/22 y 135-4024/22.-

**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
ASUNT. VEC., ORG. COMUNIT., PART.
CIUD. Y DEF. CONSUM, PASAN A ARCHIVO**
(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-1290/21 135-0151/22; 135-0655/22; 135-0781/22; 135-0941/22; 135-1025/22; 135-1106/22; 135-1180/22 y 135-1034/22; 135-1330/22; 135-1536/22; 135-1541/22; 135-1546/22; 135-1547/22; 135-1617/22; 135-1863/22; 135-2129/22; 135-2234/22; 135-2560/22; 135-3131/22; 135-3463/22; 135-3652/22; 135-4006/22; 135-4010/22; 135-2541/22; 135-2392/22; 135-0189/23; 135-0609/23; 135-1707/23; 135-2577/22; 135-4016/22; 135-4203/22; 135-0617/23; 135-1130/22 y 135-1127/22; 135-1557/23; Nota N° 90/23; 135-1400/23; 135-1733/23; Nota N° 153/23; 135-2482/23; 135-2556/23; Nota N° 227/23; 135-4331/22; 135-4396/22; 135-0620/23; 135-2156/23; 135-2559/23; 135-2330/23; 135-2734/23; 135-2821/23.-

**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
MEDIO AMB. HIG. Y SEG., PASAN A
ARCHIVO**
(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-1585/20 y 135-1676/20: 135-3660/21; 135-1867/22; 0100089-217549/2022-0; 135-3222/22; NOTA S/N 04/07/23; NOTA N° 247/23 CD; 135-2437/23; 135-3248/23; 135-3554/23 y 0060060-18078/2023-0.-

**ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
TRÁN. TRANSP Y SEG. VIAL, PASAN A
ARCHIVO**
(Punto N° 25)



EXPTE. N° 135-3964/23; 135-3271/12; 135-1545/20; 135-0685/22; 82-011691-SV-2019, 82-047036-SV-2019.-

ASUNTOS OBRANTES EN COM. LEGISL. GRAL., PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 26)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3792/23.-
OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA SOBRE AVDA. MARIO S. BANCHIK Y RADIO INDEPENDENCIA DE B° MIGUEL ARAOZ

(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alfredo Costanzo.

SR. COSTANZO.- Gracias, señor presidente.

Era para comentar por qué motivo el pedido. Es como hacer un gran castillo pero sin puerta o ventana. Hicieron el puente de la zona oeste para que el tráfico y la gente que circula tengan mayor fluidez. Pero en la avenida del Carnaval, al salir a la avenida Banchik se olvidaron de hacerle otra puertita más que sería una rotonda, cosa que la gente que viene de los Tarcos, de Santa Ana II, Docente, que viene del Aeropuerto puedan ingresar a esa avenida y salir por puente del oeste.

Por eso veo la importancia y la necesidad de que los vecinos y todos los transeúntes de esa zona puedan contar con esta rotonda. Esperemos que el intendente entrante pueda realizarlo lo más pronto, cosa que esta bella avenida y puente esté completado.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se retira del recinto el concejal Kripper y no regresa-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-4072/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL
ENTREGA DE PREMIOS GAVIOTA DE PLATA

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-4125/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUNSA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

PEDIDO DE RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García

SR. GARCÍA.- Gracias presidente.

Para solicitar la reconsideración de los pedidos de informe debido a que ya tengo el número de expediente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de reconsideración de la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobada-

SOLICITUD DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias presidente.

Para solicitar la inclusión en el paquete de pedidos de informe del expediente N° 4147 que tiene que ver con explicaciones por parte del Ejecutivo Municipal, respecto a porqué no se están llevando a cabo operativos de tránsito y además, para conocer el estado del



convenio que hay entre la Municipalidad y la Policía por los controles viales.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..*

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Ana Paula Benavides y Franco Biella, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 19:01'-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 122 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3978/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, lo siguiente:

- Estado actual de la obra Red de Desagües Cloacales para barrio Ampliación Nuestra Señora del Carmen, adjudicada mediante Licitación Pública N° 0004/2022, requerida por la Secretaría de Desarrollo Urbano mediante Expediente N° 33.800-SG-2022;
- Indique fecha de finalización de obra y si existen intimaciones o infracciones labradas a la empresa Norte Áridos S.R.L. adjudicataria de la misma;
- Detalle los motivos de incumplimiento del plazo de ejecución de obra que, conforme al Acta N° 34 de fecha 25/07/2022, eran de sesenta (60) días corridos;
- Procedencia de los fondos;
- Si la obra está comprendida en lo dispuesto en Ordenanza N° 15.903 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 123 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3986/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación a los natatorios municipales Carlos Xamena, Nicolás Vitale y Juan Domingo Perón, lo siguiente:

- Estado de sus instalaciones;
- Obras realizadas, inconclusas y pendientes para su normal funcionamiento;
- Programas que se llevan a cabo;
- Cantidad de personal necesario para el funcionamiento durante la temporada alta;
- Convenios vigentes en la actualidad y celebrados en los años 2.022 y 2.023;
- Ejecución presupuestaria hasta el mes de octubre de 2.023;
- Fecha de inicio para la temporada 2.023-2.024.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 124 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4128/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Totalidad de obras adjudicadas a la empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L. en los últimos 4 años, indicando año en que se adjudicó cada una de ellas;
- Copia de contrato social de empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L. Brinde detalles de:
 - Integración y composición societaria;
 - Rubros de actividades establecidas en el contrato social / estatuto;
 - Capital de la empresa.
- Modalidad de contratación, indicando el proceso seguido hasta adjudicar cada una de las obras;
- Montos abonados por cada obra, incluyendo eventuales redeterminaciones de precios y porcentaje que se pagó de cada una;
- Estado actual de cada una de las obras, indicando el porcentaje de avance de obra a la fecha;
- Si la empresa Khalifa Ingeniería y Construcción S.R.L. dio garantías respecto a las obras que le fueran adjudicadas, indicando en su caso, tipo de garantía, plazos y coberturas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

SOLICITUD DE INFORME N° 125 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4147/23.-

VISTO

Atento a los accidentes de tránsito que se suscitaron en la ciudad de Salta y la falta de control que se observa en algunas zonas; y

CONSIDERANDO

Que, existe entre Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta un convenio suscrito, por el cual la Agencia de Seguridad Vial se hace cargo de controles del tránsito en la ciudad;

Que, aun así existen quejas de vecinos quienes manifiestan que hay zonas en las cuales no hay ningún tipo de control, lo que trae aparejado cierto caos, sobre todo a la salida de boliches y lugares nocturnos etc.;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Razones por las que no realiza controles de tránsito en puntos neurálgicos de la Ciudad, como avenidas Paraguay, Tavella, Bolivia, De Circunvalación entre otros, especialmente en horarios nocturnos;
- Factibilidad de llevar adelante estos controles de modo conjunto con la Agencia de Seguridad Vial de la provincia de Salta;
- Estado del convenio vigente y análisis efectuados por la autoridad de aplicación respecto de la



posibilidad de firma de nuevo convenio, prórroga u otras alternativas;

d) Cualquier dato de interés debidamente documentado.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

ORDENANZA N° 11.260.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3324/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el artículo 267 Bis al Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921, Título XX, Tasa Aplicable al Emplazamiento, Construcción, y Registración de Estructuras de Soporte de Antenas y Equipos Complementarios, Capítulo I, Hecho Imponible, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO XX

TASAS APPLICABLES AL EMPLAZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REGISTRACIÓN DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

CAPÍTULO I

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 267 BIS.- POR la instalación de estructura de soporte de antena de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), haciendo uso del equipamiento urbano.”

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

-----SANCION N° **11.260.-**

ORDENANZA N° 11.261.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3973/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo 4.3, Antenas, de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación, el que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 12.077.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

-----SANCION N° **11.261.-**

ANEXO 4.3

ANTENAS

SECCIÓN I

GENERALIDADES

I.1. ALCANCE

El presente anexo regula la localización, construcción, aprobación, habilitación, mantenimiento y desmantelamiento de estructuras de soportes de antenas, sus elementos y equipos propios de la actividad; destinadas a servicios de radiocomunicaciones, radiodifusión, telefonía móvil, transmisión de datos, comprendidas en el rango de frecuencia entre los 100 kHz a 300 GHz, dentro de la jurisdicción de la ciudad de Salta.

I.1.2. ADHESIÓN

El presente anexo observa el Código de Buenas Prácticas para el despliegue de Redes de Comunicaciones Móviles y sus modificaciones, suscripto por la Federación Argentina de

Municipios y las Operadoras de Telefonía Móvil que operan en el país, auspiciado por la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, al cual se encuentra adherida la Municipalidad de la ciudad de Salta mediante Ordenanza N° 14.193.

I.1.3. HABILITACIÓN Y CONTROL DE RADIACIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS

El procedimiento de la habilitación y control de radiaciones del funcionamiento de las antenas instaladas en las estructuras de soportes, que se aprueben a través de la presente ordenanza, será conforme a lo establecido en los artículos 39 al 41 de la Ley Nacional N° 19.798 y Ley Nacional N° 27.078, a través de su Delegación Local y del Centro de Control Regional Salta y sus equipos móviles.

I.1.4. EXCLUSIÓN

Quedan expresamente excluidas de la aplicación de la presente ordenanza, las estructuras de soportes de antenas y sus instalaciones complementarias afectadas a los servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública, Defensa Civil y empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado Nacional, Provincial y Municipal; reservándose el uso de espacios verdes públicos, además de calles, quedando a criterio del Órgano Técnico de Aplicación (OTA) y los organismos competentes el análisis de las instalaciones que revistan interés público.

I.2 DEFINICIONES

I.2.1. ANTENA

Aquellos elementos específicos destinados a la emisión y/o recepción de ondas electromagnéticas de radiofrecuencias, conforme al Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias de la República Argentina (CABFRA), Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

I.2.2. ESTRUCTURA DE SOPORTE DE ANTENA EMISORAS Y/O RECEPTORAS Y/O TRANSMISORAS DE ONDAS DE CUALQUIER TIPO

Son las construcciones que, cumpliendo con este fin, estén apoyadas sobre terrenos nivel 0,00 metros o sobre edificaciones existentes.

I.2.3. INSTALACIÓN COMPLEMENTARIA

Todos aquellos equipos y/o accesorios que juntamente con la antena participan y/o facilitan su funcionamiento.

I.3 TIPOLOGÍA Y ALTURA MÁXIMA

Se establecen las siguientes tipologías y alturas máximas de estructuras de soportes según sus características y ubicación:

I.3.1. TIPO A: Estructuras de soportes de antenas sobre el suelo, nivel 0,00 metros según nivel de terreno:

	TIPOLOGÍA	ALTURA MÁXIMA
A.1.	Poste, columna de hormigón, poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRDFV) o similar, en calles de uso público, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	Hasta nueve (9) metros desde el nivel de terreno.
A.2.	Monoposte.	Hasta treinta (30) metros desde el nivel de suelo.
A.3.	Torre autosoportada.	Hasta treinta (30) metros desde el nivel de suelo.
A.4.	Mástil arriostrado con tensores.	Hasta treinta (30) metros desde el nivel de suelo.
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las	Hasta veinticuatro (24) metros desde el nivel del suelo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

30° Sesión Ordinaria
 31° Reunión

	Comunicaciones (TIC).	
--	-----------------------	--

I.3.2. TIPO B: Estructuras de soportes de antenas sobre edificaciones:

	TIPOLOGÍA	ALTURA MÁXIMA
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.	Hasta seis (6) metros desde el ultimo local habitable.
B.2.	Monoposte sobre estructura de edificación.	En edificios de hasta veinticuatro (24) metros, la altura de la estructura de soporte, medida a partir de la cota máxima del edificio, no podrá ser mayor a la resultante de multiplicar la altura total del edificio por el coeficiente 0,45.
		Si el edificio supera los veinticuatro (24) metros, el coeficiente para determinar la altura máxima del mono poste será 0,40.
B.3.	Torre autosoportada.	En edificios de hasta veinticuatro (24) metros, la altura de la estructura de soporte, medida a partir de la cota máxima del edificio, no podrá ser mayor a la resultante de multiplicar la altura total del edificio por el coeficiente 0,45.
		Si el edificio supera los veinticuatro (24) metros, el coeficiente para determinar la altura máxima de la torre será 0,40.
B.4.	Mástil arriostrado sobre azoteas de edificios.	Hasta seis (6) metros desde el ultimo local habitable.

I.3.3. TIPO C: Estructuras de soportes de antenas sobre el equipamiento urbano, únicamente de aplicación para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):

	TIPOLOGÍA	ALTURA MÁXIMA
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.	Hasta veinticuatro (24) metros desde el nivel de suelo.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semafización (vertical).	La altura dependerá de la medida de la estructura soporte del semáforo.
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.	Hasta seis (6) metros desde el nivel superior de la cuba.

I.4 LOCALIZACIÓN

I.4.1. LOCALIZACIÓN URBANA

Las localizaciones propuestas no podrán afectar material o visualmente objetos, edificios, instalaciones o paisajes de interés público que se detallan a continuación. El Órgano Técnico de Aplicación (OTA), analizará y autorizará las instalaciones teniendo en consideración la Sección III - Requisitos Generales - III.1.4 Mimetización con el fin de dar cumplimiento a lo establecido.

I.4.1.1. CERRO SAN BERNARDO: ZONA (AE-PN)

TIPOLOGÍA	
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.

I.4.1.2. PARQUES NATURALES: ZONA (AE-PN.), RESERVAS ECOLÓGICAS: ZONA (AE-RN)

TIPOLOGÍA	
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
B.3.	Torre autosoportada.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semafización (vertical).
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.

I.4.1.3. ÁREA CENTRO Y CASCO HISTÓRICO: ZONA (ACC-ACN-ACE)

TIPOLOGÍA	
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semafización (vertical).

I.4.1.4. ZONAS RESIDENCIALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD: ZONA (R1, R2, R3, R4 y R5)

TIPOLOGÍA	
A.2.	Monoposte.
A.3.	Torre autosoportada.
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
B.2.	Monoposte sobre estructura de edificación.
B.3.	Torre autosoportada.
B.4.	Mástil arriostrado sobre azoteas de edificios.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semafización (vertical).
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.

I.4.1.5. ZONAS COMERCIALES: ZONA (M1, M2, M3, M4, NC1, NC2, NC3, NC4, AE-ES)

TIPOLOGÍA	
A.2.	Monoposte.
A.3.	Torre autosoportada.



A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
B.2.	Monoposte sobre estructura de edificación.
B.3.	Torre autosoportada.
B.4.	Mástil arriostrado sobre azoteas de edificios.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semaforización (vertical).
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.

1.4.1.6. ESPACIOS VERDES EN ZONAS RESIDENCIALES

TIPOLOGÍA	
A.1.	Poste, columna de hormigón, poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRDFV) o similar en calles de uso público, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semaforización (vertical).
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.

1.4.1.7 ZONAS INDUSTRIALES: ZONA (I) Y RURALES: ZONA (AGR)

TIPOLOGÍA	
A.2.	Monoposte.
A.3.	Torre autosoportada.
A.4.	Mástil arriostrado con tensores.
A.5.	Poste con luminaria en espacios públicos, únicamente para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
B.1.	Pedestal en azoteas o tanques elevados de reserva de agua de edificios.
B.2.	Mono poste sobre estructura de edificación.
B.4.	Mástil arriostrado sobre azoteas de edificios.
C.1.	Poste con luminaria en reemplazo de poste de alumbrado existente.
C.2.	Estructura de soporte del sistema de semaforización (vertical).
C.3.	Soportado sobre estructuras; en cartelería de gran porte, tanques elevados de reserva agua del sistema público y/o estructuras similares.

1.5 CONDICIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La localización de las construcciones definidas deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1.5.1. En la torre autosoportada o mástil arriostrado sobre suelo, las dimensiones del terreno no deberán ser inferiores al lote mínimo establecido para el distrito, ni menor a las dimensiones necesarias para instalar la estructura de soporte con todos sus anclajes y arrostramientos ubicados y anclados en piso, dentro de los límites del mismo.

1.5.2. La estructura de soporte de antena sobre edificaciones debe ubicarse a una distancia mayor de seis (6) metros medidos desde la línea municipal. En el supuesto que se opte por apoyarse en la sala de máquinas o tanque de reserva del edificio podrá aceptarse una distancia menor, garantizando la seguridad y reduciendo el impacto visual.

1.5.3. En el predio de instalación de estructura de soporte Tipo A, se deberá construir un vallado de seguridad e instalar cartelería de advertencia con la información del titular de la estructura de soporte y de la empresa que instalará su antena para prestar los servicios permitidos, en la forma y

dimensiones que establezca la reglamentación de la presente ordenanza.

1.5.4. Garantizar que la estructura de soporte Tipo B, como así también la antena y su instalación complementaria, estén a una distancia de dos (2) metros por encima del último local o superficie habitable.

1.5.5. La estructura de soporte, según su altura, deberá prever protecciones contra descargas atmosféricas, las que se realizarán conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación, Anexo 4.2 Balizas y Pararrayos.

1.5.6. La estructura de soporte en general deberá ubicarse a una distancia mayor de seis (6) metros medidos desde la línea municipal.

En el supuesto que se opte por apoyarse en la sala de máquinas o tanque de reserva del edificio podrá aceptarse una distancia menor, garantizando la seguridad y reduciendo el impacto visual.

1.5.7. El mástil para estructura de acuerdo con su altura y arriostramiento deberá estar contenido en el inmueble de instalación. En el supuesto de azoteas y si el arriostramiento excede los límites del inmueble, deberá presentar contratos de locación de uso.

1.5.8. En todos los casos que las estructuras de soportes que se instalen en espacios públicos, su alimentación eléctrica y/o conexas de fibra óptica, deberán realizarse en forma soterrada.

1.5.9. En todos los casos de instalación de soporte A1, A5, C1 y C2 en espacios públicos deberán adaptarse a la estética del equipamiento existente.

1.5.10. Respetar los contenidos mínimos en materia de sonoridad establecidos en la Ordenanza N° 16.094, Plan de Evaluación en materia de sonoridad en todo el ejido municipal, o la que en un futuro la reemplace.

1.6 ÓRGANO TÉCNICO DE APLICACIÓN

El Órgano Técnico de Aplicación (OTA) en función de las peculiaridades, analizará para los distritos de zonificación, las categorías de tipos de estructura de soporte en beneficio del espacio urbano. Estos distritos de zonificación se encuentran delimitados en Planos de 1.2 Zonificación de Usos del Suelo y 1.3 Plano de Áreas Especiales. Ordenanza N°13.779 y sus modificatorias.

1.6.1. MAPA DE LOCALIZACIÓN

El Órgano Técnico de Aplicación (OTA), deberá elaborar el mapa de localización de estructuras de soportes de antenas para la ciudad de Salta. En el mismo contendrá la ubicación de cada antena instalada en forma georreferenciada y todos los datos del empadronamiento.

Este mapa estará a disposición de las autoridades competentes en la materia para su consulta, con el fin de facilitar la función de control de radiaciones no ionizantes.

SECCIÓN II

EMPADRONAMIENTO

II.1. TITULARES

Los titulares de estructuras de soportes de antenas, deberán acreditar documentación necesaria para prestar servicios de radiocomunicaciones, radiodifusión, telefonía móvil y transmisión de datos. y/o aquellos que pretendan prestar servicios, asociados de radioaficionados, o de servicios de radios educativas sin fines de lucro, dentro de la ciudad de Salta. Anualmente, o al momento de solicitar un permiso municipal para la construcción de una nueva estructura de soporte de antena, se deberán actualizar y/o ratificar los datos y/o documentación presentada para el empadronamiento.

La documentación necesaria para prestar estos servicios quedará supeditada a la reglamentación de la presente ordenanza.

SECCIÓN III

REQUISITOS GENERALES

III.1. NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES



El diseño, cálculo y construcción de las estructuras de soportes será conforme a lo establecido en las leyes provinciales números:

- a) 5.556 y modificatorias, Verificación de Normas Sismoresistente;
- b) 7.467, Condiciones de Seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 19.587;
- c) 7.469, Revisión de normas eléctricas y;
- d) Resolución N° 4149- E ENACOM/17.

III.1.2. PLAN ANUAL

Las empresas para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) deberán presentar el plan anual de implantación y la infraestructura necesaria a desarrollar dentro del ejido municipal. Esta presentación será al solo efecto de poner en conocimiento a la Municipalidad de la ciudad de Salta de su plan de inversiones. Toda la tramitación para la localización, construcción, final de obra, mantenimiento y desmantelamiento de estructuras de soportes de antenas deberá realizarse en forma individual, por cada estructura soporte.

III.1.3. COUBICACIÓN

A fin de disminuir la cantidad de estructuras de soportes de antenas para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se recomienda la coubicación, por lo cual las empresas titulares deben brindar esta posibilidad a las prestadoras de servicios, en la medida que sea técnicamente factible de acuerdo con la normativa nacional vigente. En tal caso, el Órgano Técnico de Aplicación (OTA) aprobará, basado en una rigurosa fundamentación técnica, mayores alturas que no podrán superar el veinte por ciento (20 %) de los máximos establecidos. A través de un procedimiento abreviado, la Autoridad de Aplicación deberá realizar una nueva revisión de las condiciones de instalación para su aprobación.

III.1.4. MIMETIZACIÓN

Con el objetivo de minimizar o eliminar el impacto visual generado por las estructuras de soportes, los elementos, equipos propios y antenas para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se deberán utilizar técnicas de mimetización urbanística que permitan una adecuada integración con el entorno, respetando en todos los casos las normas de seguridad de las instalaciones. Será el Órgano Técnico de Aplicación (OTA) el que determine la necesidad o no de su instalación y quien aprobará las propuestas de mimetización diseñadas por los titulares. Los elementos utilizados deberán estar en perfecto estado de conservación y cada vez que se los reemplace se deberá comunicar al Órgano Técnico de Aplicación (OTA) para su nueva aprobación.

III.1.5. RESPONSABILIDAD

Cuando una estructura de soporte deje de cumplir su propósito, el titular de la firma, a su entero costo y cargo, está obligado a desmantelar, retirar y demoler la estructura portante de la antena en un plazo no mayor a noventa (90) días. Esta responsabilidad se hará extensiva a los titulares del inmueble donde se encuentre emplazada.

En caso de incumplimiento a esta disposición y, para el supuesto que la Municipalidad de la ciudad de Salta deba retirar la estructura de soporte, el costo del desmantelamiento será imputado al titular y al propietario del inmueble en el que se encuentre emplazada. Asimismo, se aplicarán las penas pecuniarias que a los efectos por reglamentación de la presente ordenanza establezca del Departamento Ejecutivo Municipal.

III.2 PROCEDIMIENTOS Y TRAMITACIÓN

III.2.1. PERMISO MUNICIPAL

Toda la presentación de la documentación necesaria para tramitar el permiso municipal será en formato papel y digital. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar un procedimiento interno de evaluación con los archivos electrónicos y en forma simultánea de todas las áreas

involucradas. Finalmente, será en reunión de evaluación general con los representantes de cada área donde se realizará la aprobación o rechazo de la solicitud. Este procedimiento deberá estar acotado dentro de los sesenta (60) días de presentada la solicitud.

III.2.2. CERTIFICADO DE PREFACTIBILIDAD

Previo a toda tramitación, se deberá solicitar a la autoridad competente el correspondiente certificado de instalación de la estructura de soporte, adjuntando:

- a) Nota de solicitud indicando datos generales del solicitante y del sistema a instalar;
- b) Descripción de la ubicación georreferenciada, indicando dirección postal, características y nomenclatura catastral del inmueble;
- c) Descripción general de la estructura de soporte a instalar o que se alquilará.

III.2.3. PERMISO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Una vez otorgada la prefactibilidad, los solicitantes iniciarán el trámite para obtener la aprobación municipal. El permiso se emitirá por cada una de las estructuras de soportes solicitada por la prestadora de servicio y deberán cumplimentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de prefactibilidad otorgado por la autoridad competente;
- b) Planos y memoria técnica de la estructura de soporte, diseñada y calculada por profesional competente matriculado con la certificación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (CoPAIPA), conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación;
- c) Plano de instalación eléctrica de alimentación y de pararrayos con la correspondiente memoria técnica, diseñada y calculada por profesional competente matriculado en la Provincia de Salta, según Ordenanza 13.778 Código de Edificación;
- d) Declaración Jurada de Aptitud Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con la categorización aprobada y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 12.745 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, EIAS y su decreto reglamentario;
- e) Autorización del emplazamiento acreditando, en el supuesto de propiedad privada, la titularidad. Para el supuesto de no ser titular, acreditar el derecho de uso del espacio u autorización del consorcio en la forma que establezca la reglamentación de la presente ordenanza;
- f) En el supuesto de tratarse de estructuras de soportes a instalarse en dominio municipal se suscribirá previamente el convenio de locación entre ambas partes que deberá estar adjunto al legajo para su aprobación final;
- g) Declaración Jurada indicando el nombre o razón social de la licenciataria que instalará su antena en la estructura de soporte aprobada.

III.2.4. APROBACIÓN DE OBRA

- a) Certificado final de obra, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal o la que en un futuro la reemplace;
- b) Certificado de Aptitud Ambiental, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 12.745 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, EIAS. y su Decreto reglamentario;

SECCIÓN IV

HABILITACIÓN Y RESTRICCIONES

IV.1. HABILITACIÓN

Aprobada la obra en función de lo establecido precedentemente, la autoridad competente otorgará la



habilitación municipal de la estructura de soporte, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, previa presentación de:

- a) Certificado de licencia de asignación de frecuencia de servicio de radiocomunicaciones, radiodifusión, telefonía móvil, transmisión de datos o habilitante como operador de torres de soportes de antenas, otorgada por el organismo nacional competente. Este requisito no será aplicable en el caso de asociaciones de radioaficionados o radios sin fines de lucro con fines educativos;
- b) Copia de la declaración jurada ante el ENACOM informando la puesta en funcionamiento de la antena instalada en la estructura de soporte y sus instalaciones complementarias, de acuerdo con la Resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, sobre la emisión máxima de radiación no ionizante. La misma deberá estar firmada por el Representante Técnico y lo establecido en la Ley Nacional N° 14.467, con matrícula habilitante en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales a fines (COPAIPA) con jurisdicción nacional;
- c) Según la naturaleza y características de las instalaciones y los riesgos previsible que las mismas puedan generar se exigirá al solicitante la contratación de seguros que cubran los daños y perjuicios que se puedan derivar a terceros. La póliza respectiva se formalizará por los montos y con las modalidades que, para cada caso, determine la reglamentación de la presente ordenanza.

IV.1.2. CONDICIONES DE LA HABILITACIÓN MUNICIPAL

- a) Las habilitaciones emitidas por la instalación de estructura de soporte serán siempre de carácter precario y en los casos que medien razones debidamente fundadas sujetos a la revisión por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, debiendo la misma comunicar a los interesados cualquier decisión sobre el particular;
- b) La habilitación se emitirá por cada una de las estructuras de soportes solicitada por el titular;
- c) Cada vez que se habilite una antena en la estructura de soporte autorizada, el solicitante deberá realizar las verificaciones técnicas de su correcto funcionamiento, las que deberán ser presentadas ante el ENACOM y con copia a la Autoridad de Aplicación de acuerdo con lo que se establezca en la reglamentación de la presente ordenanza.

IV.1.3. RESTRICCIONES

- a) La modificación de las condiciones del entorno o la creación de tecnologías nuevas u otras condiciones que favorezcan la minimización del impacto ambiental determinarán la revisión por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de las condiciones de los permisos otorgados y la obligación de los titulares de estructuras de soportes a revisar las instalaciones y reacondicionarlas, si fuere necesario;
- b) Si se aprobara en el ámbito municipal un proyecto de edificio en altura en un terreno colindante a una antena instalada y se prevea la ocupación de parte de su área de protección, el titular de la estructura de soporte deberá instrumentar, a su costa, los trabajos y medidas necesarias, para garantizar que se verifique lo establecido en la presente ordenanza.
- c) Las instalaciones complementarias y antenas no podrán hacer uso ni conectarse al servicio de energía eléctrica del alumbrado público.

SECCIÓN V

INSTALACIONES EXISTENTES

V.1. INSTALACIONES EXISTENTES

Las empresas, organismos, personas humanas o jurídicas que posean estructuras de soportes con antenas e instalaciones complementarias que estén fuera de servicio o de funcionamiento deberán proceder a dismantelar la misma en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

V.1.2. EMPADRONAMIENTO.

Las empresas, organismos, personas humanas o jurídicas que tengan estructuras de soportes de antenas e instalaciones complementarias para la transmisión de radiofrecuencia destinadas a servicios de telecomunicaciones, telefonía inalámbrica, fija y todo aquel otro servicio en funcionamiento en la ciudad de Salta deberán realizar una declaración ante la Municipalidad de la ciudad de Salta, en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

V.1.3. ADECUACIONES.

- a) Todas las estructuras de soportes existentes deben declararse y/o ajustarse a los fines de su regularización y verificar de las condiciones de seguridad establecidas en las normas técnicas vigentes, ante eventos sísmicos y de viento, de seguridad eléctrica, de aeronavegación y protección contra descargas atmosféricas.
- b) La localización y altura de las estructuras de soportes para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), existentes que no cumplan con lo establecido en la presente ordenanza, podrán continuar funcionando mientras se mantenga en operación el servicio de radio transmisión prestado, con la condición de presentar una solicitud al Órgano Técnico de Aplicación (OTA), requisito necesario, para su aprobación, ejecución y mimetización;
- c) La Municipalidad de la ciudad de Salta cancelará definitivamente la aprobación de las estructuras de soportes fuera de servicio;
- d) No está permitido la instalación de nuevas antenas en estructuras de soportes existentes que hayan sido empadronadas con anterioridad y que no cumplan con la localización, alturas permitidas y análisis de mimetización previstos en la presente ordenanza.

V.1.4. FUNCIONAMIENTO

- a) Las antenas y sus instalaciones complementarias habilitadas a través de la presente ordenanza, deberán cumplir con la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Argentina, referente a los niveles máximos permisibles de exposición de los seres humanos a las radiaciones no ionizantes y deberá emitir información semestral, que deberá requerir el Órgano Técnico de Aplicación (OTA) al ENACOM
- b) Anualmente, los titulares de las estructuras de soportes deberán presentar un informe de revisión técnica firmado por profesional competente matriculado con la certificación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (CoPAIPA).

SECCIÓN VI TRIBUTOS

VI.1. TRIBUTOS

Las personas humanas o jurídicas, permisionarias de estructuras de soportes y prestadoras de servicios de comunicación, unión transitoria de empresas y cualquier otra asociación de hecho o derecho, que actuando por sí o por terceros soliciten el permiso de instalación o emplacen y/o coloquen las estructuras, dispositivos o sistemas



que les haga asignable el hecho imponible correspondiente, son los contribuyentes y responsables tributarios.

Serán contribuyentes solidarios con el pago del tributo los titulares, concesionarios o usufructuarios de las estructuras, postes o construcciones donde se soporten o apoyen los dispositivos y/o elementos que hagan el sistema de transmisión mediante antenas. A partir de la habilitación de la estructura de soporte, deberán abonar las tasas correspondientes a la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal y Ordenanza Tributaria Anual o la que en un futuro la reemplace.

**SECCIÓN VII
 SANCIONES**

VII.1. Por el inicio de obra sin haber dado cumplimiento a la tramitación indicada en la Sección III – Requisitos Generales – III.2. Procedimientos y Tramitación – III.2.1. Permiso Municipal de la presente ordenanza se realizará la clausura inmediata de los trabajos y se aplicará una multa de cincuenta mil Unidades Tributarias (50.000 UT).

VII.1.2. Por el inicio de las transmisiones de las antenas sin haber dado cumplimiento a lo establecido en la Sección IV – Habilitaciones y Restricciones – IV.1.2. Condiciones de la Habilitación Municipal, se procederá a intimar a completar la documentación indicada en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles y se aplicará una multa de setenta y cinco mil Unidades Tributarias (75.000 UT).

Cumplido el plazo establecido, se dará de baja la tramitación, se informará al ENACOM y se intimará al desmantelamiento de la estructura de soporte en un plazo de sesenta (60) días. Cumplido este plazo y, verificado su incumplimiento, se gestionará mediante vía judicial el desmantelamiento de esta, con costas al titular de la misma.

VII.1.3. Vencido el plazo establecido en la Sección V - Instalaciones Existentes – V.1 Instalaciones, y habiéndose verificado su incumplimiento se emitirá una intimación legal para su cumplimiento en el término de sesenta (60) días hábiles.

Vencido el plazo se aplicará una multa de entre mil Unidades Tributarias (1.000 UT) a diez mil Unidades Tributarias (10.000 UT), teniendo en cuenta:

- a) La prestación de servicio que realice;
- b) La facturación de la persona humanas y/o jurídica;

La reticencia a dar cumplimiento a la normativa dará lugar a gestionar mediante vía judicial el desmantelamiento de la estructura de soporte, con costas al titular de la misma.

VII.1.4. Vencido el plazo establecido en la Sección V - Instalaciones Existentes, V.1.2 Empadronamiento, para el empadronamiento se emitirá una intimación legal para su cumplimiento en el término de sesenta (60) días hábiles.

Vencido este último plazo se aplicará una multa de entre mil Unidades Tributarias (1.000 UT) a diez mil Unidades Tributarias (10.000 UT), teniendo en cuenta:

- a) La prestación de servicio que realice;
- b) La facturación de la persona humana y/o jurídica;

La reticencia a dar cumplimiento a la normativa dará lugar a gestionar mediante vía judicial el desmantelamiento de la estructura de soporte, con costas al titular de la misma.

VII.1.5. En caso de verificarse la instalación y puesta en funcionamiento en una estructura de soporte de una antena empadronada con anterioridad y que no cumplan con la localización, alturas permitidas y análisis de mimetización previstos en la presente ordenanza, conforme a lo establecido en la Sección V – Instalaciones Existentes – V.1.3 Adecuaciones, se emitirá una intimación legal para su desmantelamiento en el término de treinta (30) días hábiles y se aplicará una multa de cuarenta mil Unidades Tributarias (40.000 UT). Vencido este plazo y de no haberse desmantelado la nueva antena se gestionará mediante vía judicial el desmantelamiento de la estructura de soporte, con costas al titular de la misma.

VII.1.6. En caso de no dar cumplimiento a lo requerido en la Sección V - Instalaciones existentes, V.1.4. Funcionamiento, de acuerdo a la reglamentación de la presente ordenanza, se emitirá una intimación legal para su cumplimiento en el término de noventa (90) días hábiles. Vencido este último plazo se aplicará una multa de veinticinco mil Unidades Tributarias (25.000 UT) y se gestionará mediante vía judicial el desmantelamiento de la estructura de soporte, con costas al titular de la misma.

RESOLUCIÓN N° 611 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4067/23.-

VISTO

El libro “Francesas - Autopsia de un Doble Asesinato”; y

CONSIDERANDO

Que, el caso de las turistas francesas fue uno de mayor relevancia que conmovió a la sociedad salteña;

Que, todo el proceso judicial resultó de gran interés sin que, hasta el día de la fecha, exista un esclarecimiento de la verdad real y objetiva de lo acontecido a los ojos de la opinión pública;

Que, el autor Jean-Charles Chatard, realizó un gran trabajo de investigación, con objetividad y salvaguardando el principio e inocencia quien, en un acto de generosidad y solidaridad, destina lo recaudado por la venta del libro a la familia de Clemente Vera, que continúa esperando un pronunciamiento por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que, como lo indica nuestra Carta Municipal, es potestad de este Cuerpo reconocer, fomentar y difundir tanto la redacción como la lectura de éste y de otros materiales literarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el libro “Francesas - Autopsia de un Doble Asesinato”.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al autor Jean-Charles Chatard.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 614 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-025688-SG-2023 y otro que corre por cuerda separada Nota SIGA N° 5183-TC-2023.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio año 2022, con las recomendaciones generales expuestas en el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA N° 11.262.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4030/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTO
9337	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AMALIA ELVIRA SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.137.
9338	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EXEQUIEL VILLALOBOS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 57.820.
9339	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA SUSANA TARCAYA DE MORALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.296.
9340	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PASCUAL TOMAS ARANDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 34.479.
9341	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARCOS AGUILAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.088.
9342	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLORIA SILVIA PINTOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.285.
9343	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORAMURUAGA ANA MARIA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR UNA DESPENSA DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO PADRON COMERCIAL N° 59.090.
9344	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VICENTA QUIPILDOR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 32.430.

9345	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA YOLANDA BARRIOS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 37.203.
9346	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TRINIDAD GUANTAY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.970.
9347	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS DANTE CORTEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 17.972.
9348	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR MIGUEL ALONSO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 174.
9349	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EMA ROSA ZEA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 92.188.
9350	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES-FILIAL SALTA-, EN CONCEPTO DE PAGO POR TRASLADOS Y REDUCCIONES DE RESTOS, QUE SE REALIZAN EN EL PANTEON SOCIAL UBICADO EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
9351	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORA, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.036.
9352	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RUTH LORENZA BELTRAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.095.
9353	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA FAUSTINA VERDEI DE BLASCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.170.	9362	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.974.
9354	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA CASIMIRA MENDOZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 500.873.	9363	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELLY HORTENCIA QUINTEROS DE CALVO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.060.
9355	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NARCISA ESTER ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.281.	9364	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR PASTOR DORADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.228.
9356	CONDONAR, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION SALTEÑA DEL TANGO – PERSONERIA JURIDICA N° 170/99, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS.	9365	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUCAS LUIS MONASTERIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 350.518.
9357	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VENANCIO TULA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 10.104.	9366	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA PRADO DE BLANCO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 34.384.
9358	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANGEL DAVID LUCERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 54.193.	9367	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA BEATRIZ SANTAMARIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.290.
9359	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ERNESTO WAYAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.269.	9368	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ADOLFO RAFAEL FERNANDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.613.
9360	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA JOSEFINA CORTEZ DE APARICIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 94.875.	9369	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRIAM JUANA SEGOVIA DE BUSTAMANTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.581.
9361	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUSTINIANA RAMIREZ DE FLORES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 54.475.	9370	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

30° Sesión Ordinaria
 31° Reunión

	501.225.			
9388	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELICA MAGDALENA RODRIGUEZ DE UGARTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 701.905.		1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS EDGARDO DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.253.	
9389	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL CHAILE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.341.		9397	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA YAPURA DE COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.435.
9390	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EMMA ELVA CORONEL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 500.911.		9398	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA OLGA BEATRIZ CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.456.
9391	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IRMA ELENA PIZARRO DE DI BEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.624.		9399	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS ELEJALDE DE PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.582.
9392	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SELVA ESPINOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.697.		9400	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LIDIA CALVIMONTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.273.
9393	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS ELIZABETH RAMOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.250.		9401	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HILARION COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.659.
9394	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE ALBERTO AGUIRREBENGOA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 63.185.		9402	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR MIGUEL VILLEGAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.963.
9395	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CESAR RICARDO SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.085.		9403	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EDUARDO FRANCISCO MEDAA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 90.141.
9396	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL		9404	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
 31° Reunión

	LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ESTHER MALTER, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.068.
9405	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MANUELA MERCEDES ARAMAYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.024.
9406	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO GABINO ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.779.
9407	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SOFIA CARDOZO DE RUEDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 99.894.

disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Calle Corrientes, entre calles Ituzaingó y Carlos Pellegrini de villa San Antonio;
- Calle Diario El Pregón, entre calles Diario La Razón y Radio Sur Argentino de barrio Miguel Araoz;
- Calle La Rioja, entre calles José Ignacio de Gorriti y Francisco Narciso de Laprida de villa Chartas;
- Calle Libertad, entre calles Doctor Juan Antonio Fernández y Obispo Romero de villa Estela;
- Calle Evangelina Botta de Nicolai, entre calles Ñ y O de barrio Mirasoles;
- Intersección de avenida Doctor Miguel Ragone y calle Scalabrini Ortiz de barrio Pablo Saravia;
- Intersección de calles Scalabrini Ortiz y Mar Adriático de barrio Pablo Saravia;
- Intersección de calles General Bartolomé Mitre y Coronel Luis Borja Díaz de barrio El Pilar;
- Intersección de calles General Félix Arias Rengel y Deán Funes de barrio El Pilar;
- Intersección de calles Juana Moro de López y Facundo de Zuviria de barrio El Pilar;
- Calle Mariano Necochea, entre calles Juan Martín de Pueyrredón y Deán Funes del área Centro;
- Intersección de calles Mendoza y Carlos Pellegrini del área Centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

RESOLUCIÓN N° 623 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3993/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, realice, de manera urgente, tareas de reparación de pérdida de líquidos cloacales en boca de registro, en avenida Hipólito Yrigoyen N° 896, intersección con calle Benito Graña de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 629 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4059/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, ejecute, de manera urgente, obras de reparación de cañerías rotas y cierre de pozo, en intersección de avenidas María Angélica de la Paz Lezcano y Ricardo Reimundin de barrio Manuel J. Castilla.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION N° 11.262.-

RESOLUCIÓN N° 620 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3792/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la construcción de una rotonda en intersección de avenidas Ingeniero Mario Saúl Banchik y Radio Independencia de barrio Miguel Araoz.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 622 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3922/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3938/23; 135-3939/23; 135-3940/23; 135-3941/23; 135-3942/23; 135-3946/23; 135-3947/23; 135-3948/23; 135-3951/23; 135-3967/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,



RESOLUCIÓN Nº 621 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3901/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en los espacios de uso público del cuadrante comprendido por calles Padre Rafael Aduaga, Humberto Cánepa, San Antonio de los Cobres y avenida Alberto Einstein del Grupo Nº 480 de barrio Castañares:

- Desmalezado, limpieza, mantenimiento periódico e instalación de recipientes recolectores de residuos;
- Refacción y mantenimiento de los juegos infantiles;
- Reposición o instalación de luminarias conforme a legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 627 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4044/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de tareas de desmalezado, limpieza y pulverización espacial de los canales que se indican a continuación, conforme lo disponen las Ordenanzas Nºs 15.063 Programa Integral de Prevención de la Enfermedad Fiebre Chikungunya, 15.415 Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue:

- Canal Hipólito Yrigoyen, desde calle Pedro Pardo hasta avenida Tavella;
- Canal Roberto Romero, desde calle Diario Paraná hasta avenida Radio Independencia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 628 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4058/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del microbasural ubicado en intersección de calles Arturo Peñalva y Guillermo Villegas de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 624 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4005/23 y otros que corren por cuerda separada 135-4006/23; 135-4009/23 y 135-4028/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen sus podas o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias y, si correspondiera la extracción, intime a los propietarios frentistas reemplace dichos árboles conforme al Manual de Arbolado Público:

- Calle Nicolás López Isasmendi esquina calle Palermo Riviello de barrio Castañares;
- Calle Raúl Galán esquina avenida Ejército Argentino de barrio 17 de Octubre;
- Calle Los Fronterizos Nº 30 de barrio Juan Manuel de Rosas;
- Calle Santiago del Estero esquina calle Simón Bolívar (Trámites/Reportes Nºs 60937-56-19, 198760 y 198744).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el acondicionamiento o reposición de las luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Nicolás López Isasmendi y Palermo Riviello de barrio Castañares;
- Intersección de calle Raúl Galán y avenida Ejército Argentino de barrio 17 de Octubre.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 625 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4008/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, restituya la placa de bronce en homenaje al poeta Federico García Lorca a la glorieta de plaza 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

DECLARACIÓN Nº 021C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3313/23.-

VISTO

Ley Nacional Nº 22.802 de Lealtad Comercial, artículo 9º Bis referente al redondeo a favor de los consumidores; y

CONSIDERANDO

Que, se incrementaron los reclamos de clientes de supermercados, hipermercados y comercios en general de la ciudad de Salta por el incumplimiento de la norma;

Que, el artículo 9º bis de la Ley Nacional Nº 22.802 establece que: "En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor";

Que, si bien los montos establecidos se encuentran desactualizados, es importante destacar la existencia del principio "in dubio pro consumidor", reconocido



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

en el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, el cual entiende que se debe privilegiar el derecho del consumidor ante la falta de cambio y, por consiguiente, el redondeo a su favor;

Que, en la mayoría de los comercios de la Ciudad se normalizó la entrega de caramelos, golosinas o cualquier otro producto como forma de vuelto, incumpliendo con la legislación;

Que, es deber de este Cuerpo poner foco en la temática para actuar en defensa de los intereses y derechos de los ciudadanos salteños y solicitar la efectiva aplicación y difusión de aquellas acciones que resguarden a los consumidores;

Por ello,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que los supermercados mayoristas, minoristas, hipermercados y comercios en general emplazados en la ciudad de Salta, dispongan las medidas necesarias para la efectiva aplicación y difusión de la Ley Nacional Nº 22.802 de Lealtad Comercial, artículo 9 Bis, referente al redondeo a favor de los consumidores.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 617 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3314/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, se intensifique el control en supermercados, hipermercados y comercios en general emplazados en la Ciudad para la efectiva aplicación de la Ley Nacional Nº 22.802 de Lealtad Comercial, artículo 9º Bis, referente al redondeo de cambio a favor de los consumidores.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal promueva, a través de convenios o acuerdos de colaboración y ayuda mutua, la activa participación de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 626 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4042/23.-

VISTO

La jornada de la Organización Internacional del Trabajo OIT, organizada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma Salta CTA-A, el día 10 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, la Organización Internacional del Trabajo tiene como objetivos promover los derechos laborales; fomentar oportunidades de trabajo; mejorar la protección social y fortalecer el diálogo, entre otros;

Que, en dicha jornada se dio tratamiento a la Resolución 204/2015 de la OIT, referente a la transición de la economía informal a la formal, formulando estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición postulando doce principios rectores;

Que, participaron los ministerios de Trabajo de la provincia de Salta y de la Nación, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada de la Organización Internacional del Trabajo OIT sobre la Resolución 204/2015 referente a la transición de la economía informal a la formal, organizada por la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma Salta CTA-A, llevada a cabo el día 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al organizador de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 618 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3627/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la demarcación de los carriles de ambas manos sobre avenida Robustiano Patrón Costas, entre la rotonda de avenida Constitución Nacional y colectora de avenida Bolivia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 619 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3707/23 y 135-3994/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1716/08, disponga lo siguiente:

- Instalación de carteles de señalización vial de mano y contramano en la intersección de calles Libertad y Obispo Romero de villa Soledad;
- Señalización de senda peatonal en avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Wilde y De los Baqueanos de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

30º Sesión Ordinaria
31º Reunión

señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Libertad y Obispo Romero de villa Soledad;
- Avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Wilde y De los Baqueanos de villa Soledad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 616 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3257/23 y 135-3709/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenida Independencia y calle José Rondeau de barrio Hernando de Lerma;
- Avenida Ejército del Norte, calles Mariano Boedo y Ernesto Cornejo Saravia de barrio Portezuelo Norte.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las intersecciones del cuadrante comprendido por avenida Independencia y calles Juan Carlos Dávalos, Hernando de Lerma y Juan Galo Lavalle de barrio Don Ceferino.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 615 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1850/21; 135-2185/23 y 135-3990/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, dispongan las siguientes acciones y remita a este Cuerpo informe sobre las gestiones realizadas a tales efectos:

- Ampliación del recorrido de los Corredores 7 A y B, para que ingrese a barrio Cooperativa 20 de Febrero;
- Ampliación del recorrido e incremento de unidades del Corredor 8 A, en los barrios La Casa del Sol, villa Violeta y delegación San Luis;
- Incorporación de un corredor troncal desde barrio Santa Lucía a zona norte.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.263.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3122/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3186/23; 135-3351/23; 135-3472/23; 135-3647/23; 135-3288/23; 135-1376/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detalla:

- Cabezas, María Mercedes: Cuenta Nº 21.892 - Nicho Nº 36 - Sección B - Fila 6, del cementerio de la Santa Cruz;
- Casimiro, Graciela: Cuenta Nº 12.651 - Nicho Nº 222 - Sección 2 - Fila 2 y Cuenta Nº 16.904 - Nicho Nº 240 - Sección 2 - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz.
- Ruiz, Lindaura Dorila: Cuenta Nº 18.729 - Nicho Nº 2.239 - Sección P - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;
- Chauque, Susana Mónica: Cuenta Nº 21.494 - Nicho Nº 65 - Sección 1 - Fila 1, del cementerio de la Santa Cruz;
- López, Rene Abel: Cuenta Nº 13.167 - Nicho Nº 301 - Sección L - Fila 3 y Cuenta Nº 19.070 - Nicho Nº 2.552 - Sección P - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Delfin, Elba: Cuenta Nº 23.937 - Nicho Nº 342 - Sección 4 - Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz;
- Ance, Liliana del Valle: Cuenta Nº 2.598 - Nicho Nº 46 - Galería 7 - Fila 1 - Pabellón C, del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.263.-

RESOLUCIÓN Nº 632 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1280/20 y otros que corren por cuerda separada 135-1417/20; 135-1231/21; 135-1520/21; 135-1833/21; 135-1816/22; 135-2371/22; 135-2776/22; 135-3516/22; 135-3929/22 y 135-4024/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-1280/2020; 135-1417/2020; 135-1231/2021; 135-1520/2021; 135-1833/2021; 135-1816/2022; 135-2371/2022; 135-2776/2022; 135-3516/2022; 135-3929/2022 y 135-4024/2022, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 633 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1290/21 y otros que corren por cuerdas separadas 135-0151/22; 135-0655/22; 135-0781/22; 135-0941/22; 135-1025/22; 135-1106/22; 135-1180/22 y 135-1034/22; 135-1330/22; 135-1536/22; 135-1541/22; 135-1546/22; 135-1547/22; 135-1617/22; 135-1863/22; 135-2129/22; 135-2234/22; 135-2560/22; 135-3131/22; 135-3463/22; 135-3652/22; 135-4006/22; 135-4010/22; 135-2541/22; 135-2392/22; 135-0189/23; 135-0609/23; 135-1707/23; 135-2577/22; 135-4016/22; 135-4203/22; 135-0617/23; 135-1130/22 y 135-1127/22; 135-1557/23; Nota Nº 90/23; 135-1400/23; 135-1733/23; Nota Nº 153/23; 135-2482/23; 135-2556/23; Nota Nº 227/23; 135-4331/22; 135-4396/22; 135-0620/23; 135-2156/23; 135-2559/23; 135-2330/23; 135-2734/23; 135-2821/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-1290/2021, 135-0151/2022, 135-0655/2022, 135-0781/2022, 135-0941/2022, 135-1025/2022, 135-1106/2022, 135-1180/2022 y 135-1034/2022, 135-1330/2022, 135-1536/2022, 135-1541/2022, 135-1546/2022, 135-1547/2022, 135-1617/2022, 135-1863/2022, 135-2129/2022, 135-2234/2022, 135-2560/2022, 135-3131/2022, 135-3463/2022, 135-3652/2022, 135-4006/2022, 135-4010/2022, 135-2541/2022, 135-2392/2022, 135-0189/2023, 135-0609/2023, 135-1707/2023, 135-2577/2022, 135-4016/2022, 135-4203/2022, 135-0617/2023, 135-1130/2022 y 135-1127/2022, 135-1557/2023, Nota Nº 90/2023, 135-1400/2023, 135-1733/2023, Nota Nº 153/2023, 135-2482/2023, 135-2556/2023, Nota Nº 227/2023, 135-4331/2022, 135-4396/2022, 135-0620/2023, 135-2156/2023, 135-2559/2023, 135-2330/2023, 135-2734/2023 y 135-2821/2023 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 631 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nºs 135-1585/20 y 135-1676/20 y otros que corren por cuerda separada: 135-3660/21; 135-1867/22; 0100089-217549/2022-0; 135-3222/22; NOTA S/N 04/07/23; NOTA Nº 247/23 CD; 135-2437/23; 135-3248/23; 135-3554/23 y 0060060-18078/2023-0.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-1585/2020 y 135-1676/2020; 135-3660/2021; 135-1867/2022; 0100089-217549/2022-0; 135-3222/2022; NOTA S/N 04/07/2023; NOTA Nº 247/2023 CD;

135-2437/2023; 135-3248/2023; 135-3554/2023 y 0060060-18078/2023-0, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 630 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3271/12 y otros que corren por cuerda separada 135-1545/20; 135-0685/22; 82-011691-SV-2019, 82-047036-SV-2019 y 135-3964/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-3271/2012, 135-1545/2020; 135-0685/2022; 82-011691-SV-2019, 82-47036-SV-2019 y 135-3964/2023, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 612 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4072/23.-

Autores: Cjales. Jorge Daniel López Mirau; José Miguel Gauffin; Laura Cecilia Jorge Saravia; Alberto Salim; Agustina Estela Álvarez Eichele; Eduardo José Virgili y Ana Paula Benavides.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la entrega de los premios Gaviota de Plata; y

CONSIDERANDO

Que, la ceremonia se realizará el 15 de noviembre del corriente en instalaciones del hotel Sheraton de nuestra Ciudad;

Que, iniciado en el año 2017, este premio distingue a escritores, escultores, músicos y bailarines, entre otros artistas, además de personalidades del ámbito de la radio y televisión, reconocidos internacionalmente;

Que, la misión de su organización en dirigirse a personalidades, con o sin trayectoria, es sumamente inspiradora, demostrando un encomiable compromiso por reconocer y valorar la labor de todos los individuos del ámbito cultural y artístico;

Que, la visión de potenciar sus talentos a través de una plataforma de difusión que promueva y destaque su trabajo es un gesto invaluable hacia el crecimiento y desarrollo de las artes en nuestro País;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural la entrega de los premios Gaviota de Plata, promovidos por la Organización Alexandra, a realizarse el 15 del corriente mes en instalaciones del hotel Sheraton de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la organizadora del evento, señora María Alejandra de Pascua.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

30° Sesión Ordinaria
31° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 613 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4125/23.-

Autor: Cjal. Alberto Salim.-

VISTO

Las actividades realizadas desde el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) dependientes la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, mediante el dictado de cursos, talleres y diplomaturas; y

CONSIDERANDO

Que, con la existencia de más de 25 centros funcionando en toda la provincia, 7 en nuestra Ciudad, realizan actividades de apoyo a los diferentes proyectos de extensión universitaria contando con participación estudiantil y de la comunidad local;

Que, entre sus objetivos se encuentran la universalización de la educación superior; el estímulo a las vocaciones científicas, artísticas y culturales; la conversión de la universidad en una unidad de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2.030 y la inclusión y reconocimiento de las diversidades;

Que, su crecimiento y desarrollo se realiza a partir de la articulación entre la Universidad Nacional de Salta, los gobiernos locales y provincial; junto a organizaciones de la sociedad civil salteña, actividades

vinculadas a pueblos originarios, de formación de cooperativas y promoción del cooperativismo;

Que, es loable acompañar y apoyar aquellas actividades educativas que persiguen el mejoramiento en la calidad de vida ciudadana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el trabajo que realiza el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta mediante programas, cursos, talleres y diplomaturas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Rector de la Universidad Nacional de Salta Ing. Daniel Hoyos y al Secretario de Extensión Universitaria Lic. Rubén Correa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta